



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# **Diagnóstico de las Instituciones de Seguridad Ciudadana y Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales**

*Septiembre, 2019*



## DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES

### 1. PRESENTACIÓN

En principio, es importante señalar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la **seguridad pública** es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la **prevención, investigación y persecución de los delitos**, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

Al respecto, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la **seguridad pública** es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines **salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos** y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su definición tradicional, la **seguridad pública** se refiere al mantenimiento de la paz y el orden público, que se logra por medio de los mecanismos de control penal y de las acciones de prevención y represión de ciertos delitos e infracciones administrativas, particularmente mediante los sistemas de procuración e impartición de justicia.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, al establecer en su artículo 14 que “toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.



La Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su numeral 5 describe que la Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la ciudadanía y las alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la precitada Ley, la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación y persecución de los delitos, las sanciones administrativas en materia de cultura cívica, reinserción y reintegración social y familiar, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

En este contexto, la seguridad ciudadana es un nuevo paradigma que irrumpe la conceptualización de la seguridad pública como una función exclusiva del Estado, sumando a la sociedad a los esfuerzos en la búsqueda del bienestar común, adoptado a nivel de la Constitución Política de la Ciudad de México y que se justifica en función de los principios de libertad, de justicia, de participación ciudadana y de igualdad que debieran tener su expresión a través de una gestión eficaz de la prevención del delito, implica adaptar el papel de una policía reactiva al de una policía de proximidad; un cambio estructural sustentado en un enfoque preventivo, con un estricto apego a los derechos humanos.

El tema central de la seguridad ciudadana es la reducción del riesgo colectivo, por medio de acciones que disminuyan, más allá de sus expresiones, las causas y circunstancias de la inseguridad y de las violencias.

Asimismo, cabe señalar que corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno la dirección de las instituciones de seguridad ciudadana, con excepción de las instituciones de procuración de justicia, como lo señala el artículo 32, fracción C, inciso k de la Constitución Política de la Ciudad de México y 17 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Las instituciones de seguridad ciudadana se componen por la **Policía de Proximidad**, bajo mando directo, operativo y funcional de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que se integra por la Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Tránsito, Policía Bancaria e Industrial, Policía Cívica y Cuerpos especiales; la **Policía de Investigación**, bajo responsabilidad de la Procuraduría General de Justicia; y los **cuerpos de vigilancia y custodia**



**de los establecimientos penitenciarios** y los **agentes de seguridad procesal**, adscritos a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, con base en los artículos 2, 18 fracción IV y 53 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y los artículos 6, 62 y 63 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



## 2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia, y la Secretaría de Gobierno, por medio de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, conforman las instituciones de seguridad ciudadana de la Ciudad de México, responsables del articular y dar seguimiento a las estrategias en materia de paz y seguridad ciudadana.

En ellas recae la tarea de proteger y salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de las personas que viven y transitan por la Ciudad de México, así como de investigar la ocurrencia de los delitos y sancionar a quienes los cometan, con perspectiva de respeto y garantía de los derechos humanos, tanto de las víctimas como de los presuntos imputados.

Aunado a lo anterior, con el cambio de paradigma del concepto de seguridad pública al de seguridad ciudadana, es fundamental la participación de la sociedad y su vinculación con las autoridades, para abonar, de manera corresponsable, en la coproducción de seguridad y en la construcción de una cultura de paz.

Ahora bien, en fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, ordenándose en su artículo **Séptimo Transitorio** que los “Los **Ejecutivos de las entidades federativas** presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el **diagnóstico** y el **programa** para el **fortalecimiento del estado de fuerza** y las **capacidades institucionales** de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.”

Asimismo, que para la ejecución del citado programa, se establecerán las **previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas**, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020 y que, un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años.

Por lo que, para materializar lo ordenado en el referido artículo **Séptimo Transitorio**, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019, instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a coadyuvar con las entidades federativas en la integración de sus **diagnósticos y programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades**



**institucionales** de los cuerpos policiales estatales y municipales, que se deberán presentar ante el citado Consejo Nacional.

En este sentido, se presenta lo siguiente:

**A. El Diagnóstico de la seguridad en la Ciudad de México**, el cual describe de manera objetiva las condiciones en materia de seguridad, procuración de justicia y sistema penitenciario que se encontraron en diciembre de 2018 cuando se recibió la administración del Gobierno de la Ciudad de México, partiendo de un **contexto general**, el **análisis de la incidencia delictiva** con base en las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la **percepción ciudadana** en materia de seguridad de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.

En dicho diagnóstico se expone el estado que guardan cada una de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, y las respectivas corporaciones bajo su mando, su marco jurídico, presupuesto, estado de fuerza, desarrollo organizacional y administrativo, desarrollo policial (carrera policial, profesionalización, certificación y régimen disciplinario), condiciones laborales, operación policial, inteligencia, participación ciudadana y prevención del delito, infraestructura, sistemas tecnológicos y equipamiento, derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas, evaluación y supervisión de la actuación policial, entre otros temas de interés; así como los principales problemas, retos y áreas de oportunidad, con miras a su mejoramiento y al fortalecimiento integral de las capacidades institucionales.

**B. El Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales 2020 – 2024**, en el que se expresan las acciones específicas para cumplir con los objetivos de la seguridad ciudadana a partir del diagnóstico elaborado y en congruencia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México, prioridades nacionales en materia de seguridad aprobadas por el CNSP, el Plan de Gobierno 2019 – 2024 de la Ciudad de México (eje rector 5. Cero Agresión y Más Seguridad) y la Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad del Gobierno de la Ciudad de México.



### 3. ANTECEDENTES GENERALES

#### ***3.1 Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el año 2015, Acuerdo 03/XXXVIII/15***

Con la finalidad de articular los esfuerzos en materia de seguridad, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), como instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015, aprobó los **Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y su estructura, así como los **Programas con Prioridad Nacional** para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorgan a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

#### **Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

1. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
2. Desarrollo y operación policial.
3. Gestión de capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal.
4. Administración de la información para la seguridad pública.
5. Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos.

#### **Programas con Prioridad Nacional**

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema Nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.



Los **Programas con Prioridad Nacional** constituyen las **políticas públicas** que orientan la aplicación de los recursos tanto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) y como del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), que se otorgan a las entidades federativas y municipios para el cumplimiento de los objetivos de seguridad.

### ***3.2 Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México***

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019, desarrolla una serie de **estrategias específicas** que constituyen temas prioritarios y urgentes a fin de atender y recuperar la seguridad, pacificar el país y consolidar el Estado de Derecho, siendo las siguientes:

1. Nuevo Modelo Policial.
2. Prevención del Delito.
3. Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana.
4. Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad.
5. Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos.
6. Combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos.
7. Agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia.
8. Combate al Robo a autotransporte y pasajeros en carreteras.

Ahora bien, con relación a la estrategia específica **“Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad”**, establece que los criterios de distribución de los recursos federales se basan en las siguientes **prioridades**:

1. Profesionalización, certificación y capacitación de policías estatales, municipales, custodios y ministeriales con énfasis en sistema de justicia penal acusatorio, derechos humanos y perspectiva de género.
2. Equipamiento Policial y de Instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, Cibernética, Búsqueda de Personas y Sistema de Justicia Penal).
3. Incremento y modernización de equipamiento policial de las instituciones.
4. Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Financiera en las entidades federativas.
5. Construcción, mejora y equipamiento de los Servicios Médicos Forenses.
6. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.





7. Interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal.
8. Actualización y fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación.
9. Fortalecimiento tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE).
10. Combate frontal al robo de vehículo.
11. Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización.
12. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

### ***3.3 Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado en 2019***

Como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de México, adquiere especial relevancia el **Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**, aprobado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y ratificado por Acuerdo **03/XLIV/19** del CNSP en su **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el 8 de julio de 2019.



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

#### 4. DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### 4.1 Seguridad en la Ciudad de México

###### 4.1.1 Contexto General

La Ciudad de México es una de las metrópolis más pobladas del mundo, en ella habitan **8.9 millones** de personas y es visitada diariamente por cerca de **5 millones** provenientes de otras entidades federativas y naciones. Cuenta con una densidad poblacional de **5 mil 967** habitantes por kilómetro cuadrado, la cual aumenta a **9 mil 112** personas contando la población flotante<sup>1</sup>.



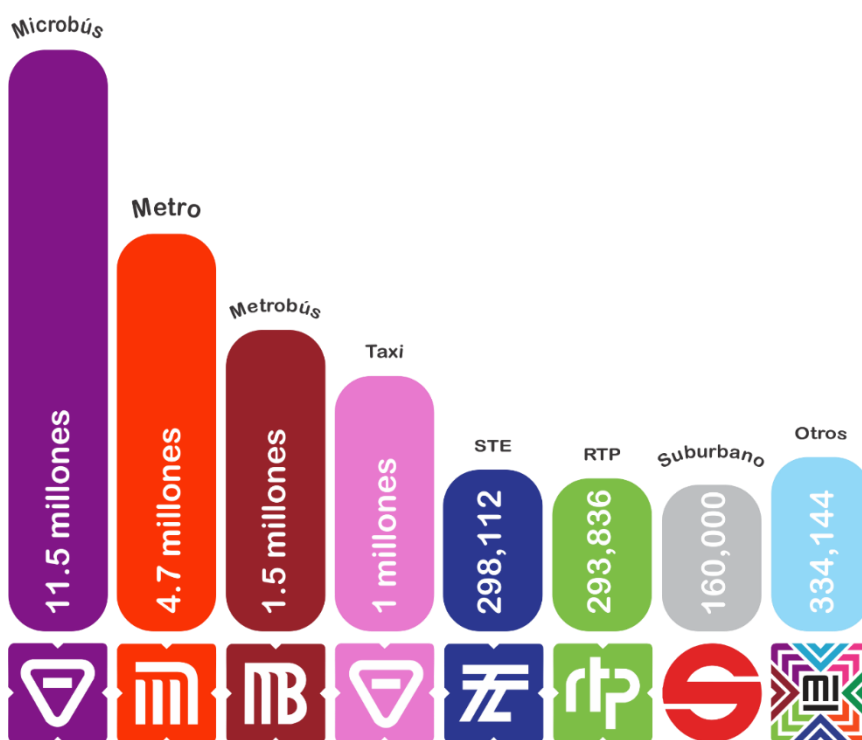
Esto genera diversas condiciones que no se registran en otras entidades, como la enorme movilidad que diariamente se registra, con **19.6 millones de traslados**<sup>2</sup> en los sistemas de transporte masivo con que cuenta esta metrópoli:

<sup>1</sup> Fuente: INEGI, Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México, 2017.

<sup>2</sup> *Ibid.*

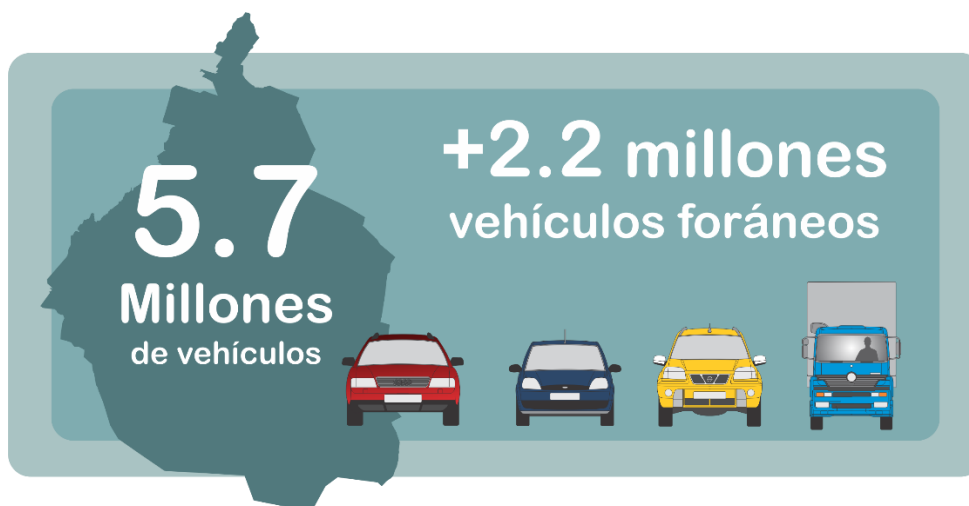
- **11.5 millones** en microbuses y camiones.
- **4.7 millones** en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.
- **1.5 millones** en Metrobús.
- **1 millón** en taxis.
- **298 mil 112** en servicio de transportes eléctricos, STE, (trolebús y tren ligero).
- **293 mil 836** en camiones de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP).
- **160 mil** en Tren Suburbano.
- **334 mil 144** en otros sistemas (autobuses de línea, turísticos, avión, etc.).

### Traslados en transporte público en la Ciudad de México



Adicionalmente, la Ciudad de México cuenta con un parque vehicular de **5.7 millones** de automóviles particulares y el ingreso diario de **2.2 millones** procedentes de otras entidades, lo que provoca que algunas de las **25 mil** vialidades se conflictúen en horarios pico<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> *Ibid.*



Una metrópoli como la nuestra cuenta con una gran cantidad de negocios, escuelas e infraestructura urbana que son resguardadas por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a pesar de la falta de elementos operativos<sup>4</sup>:

- **2.6 millones** de hogares distribuidos en **1 mil 812** colonias.
- **9 mil 209** escuelas con **2.1 millones** de alumnos.
- **452 mil 939** negocios establecidos.
- **1 mil 790** bancos y **7 mil 282** cajeros automáticos.
- **329** mercados, **1 mil 418** tianguis y **52** mercados sobre ruedas.
- **569** parques y **879** centros deportivos.
- **160** museos, **156** teatros y **105** auditorios.
- **1 mil 685** bibliotecas y **238** casas de cultura.



<sup>4</sup> Ibid.



Anualmente se realiza el acompañamiento de **nueve mil** movilizaciones sociales, resguardando la integridad de **7.9 millones** participantes, privilegiando el respeto a los derechos humanos. Asimismo, se cubren **20 mil** eventos masivos con la asistencia de **50.6 millones** de personas<sup>5</sup>.



Por otro lado, los problemas de seguridad de la Ciudad de México son compartidos con las entidades vecinas. La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), conformada por **16** alcaldías, **59** municipios del Estado de México y **uno** de Hidalgo, cuenta con **21.1 millones** de habitantes<sup>6</sup> y es una de las más grandes del mundo, por lo que es importante fortalecer la colaboración con las instituciones de las entidades federativas colindantes y el Gobierno Federal para combatir la delincuencia.



<sup>5</sup> Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana, datos de enero a diciembre 2018.

<sup>6</sup> Fuente: INEGI - Anuario estadístico y geográfico Ciudad de México, 2017.



#### 4.1.2 Análisis de la Incidencia Delictiva

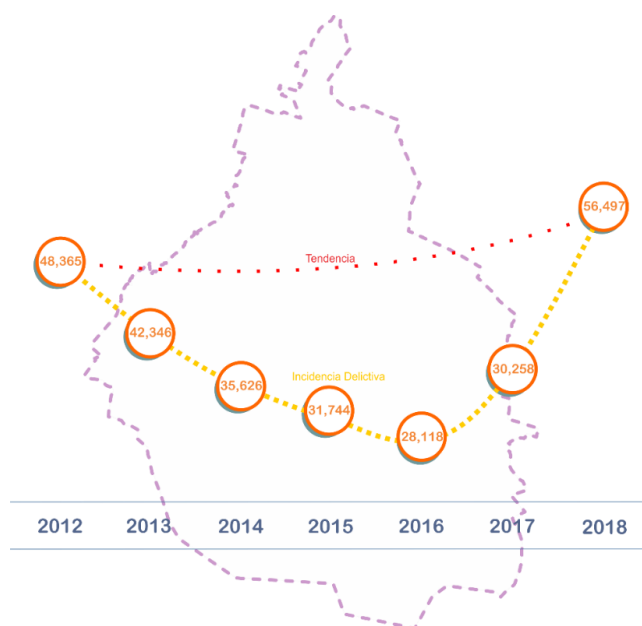
En la anterior administración se dio un incremento en la incidencia delictiva. Entre las causas se encuentran que la estrategia de seguridad del sexenio anterior no contaba con planeación estratégica proactiva, convirtiéndose en una **policía reactiva**, que actuaba cuando el delito ya se había consumado, lo que no permitió fomentar el acercamiento con los ciudadanos y la vinculación con el sector privado. Asimismo, se abandonaron programas exitosos que estaban dando resultados, sustituyéndolos por acciones operativas mal diseñadas, **sacando a los policías de los cuadrantes** para ponerlos en estaciones de policía, lo que provocó, entre otros, el establecimiento y fortalecimiento de grupos delictivos, teniendo como resultado el aumento de delitos como el homicidio, los robos con violencia, la extorsión, la trata de personas y la venta de drogas en las calles.

Respecto de las estaciones de policía, el 1 de marzo de 2017 se expidió el Acuerdo número 23/2017, por el que se establecieron los “Lineamientos para la Administración de recursos y funcionamiento de las Estaciones de Policía de la Ciudad de México de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México”, bajo la misión de coordinar y fortalecer las estrategias de prevención del delito para reducir los índices delictivos, así como promover acciones para brindar seguridad pública, por medio de la participación ciudadana.

Sin embargo, del diagnóstico realizado por esta Secretaría sobre su funcionamiento, se estableció que con dichas estaciones **se descuidaron los sectores policiales y disminuyó la coordinación y vinculación con el Ministerio Público y los Juzgados Cívicos; resultaron poco funcionales y no disponen de los espacios ni servicios mínimos para albergar a los elementos policiales que en ellas se concentraron, generando en muchos casos condiciones de hacinamiento.**

Otra causa del aumento de los índices de violencia fue la **falta de coordinación de los tres órdenes de gobierno**, la poca interacción con otras instituciones de seguridad ciudadana como la Procuraduría General de Justicia (PGJ), el Sistema Penitenciario y las corporaciones de las entidades federativas colindantes, teniendo como consecuencia el **abandono de programas interestatales.**

Además, en la administración anterior **se maquillaron las cifras de la incidencia delictiva**, por lo que, tras un análisis exhaustivo de las carpetas de investigación, se detectaron, en la muestra analizada (2018), la omisión de **28 mil 839** delitos de alto impacto, con la intención de mostrar a la baja los índices delictivos. Al realizar la reclasificación de los delitos, se aprecia un aumento significativo en la incidencia de alto impacto en el año de la muestra.



Al contrastar el número de carpetas de investigación de 2018 clasificadas por la administración anterior, con las carpetas de investigación luego de ser revisadas, se obtienen los siguientes incrementos:

- Total de carpetas de investigación: **2.7 por ciento**, pasando de **234 mil 677** a **241 mil 30**.
- Homicidio doloso: **11.5 por ciento**, pasando de **1 mil 265** inicialmente a **1 mil 410**.
- Robo de vehículo con violencia: **19.5 por ciento**, pasando de **4 mil 229** inicialmente a **5 mil 42**.
- Robo de vehículo sin violencia: **28.9 por ciento**, pasando de **7 mil 2** inicialmente a **9 mil 27**.
- Lesiones dolosas con arma de fuego: **1.5 por ciento**, pasando de **1 mil 894** inicialmente a **1 mil 922**.
- Robo a casa habitación con violencia: **4.9 por ciento**, pasando de **535** inicialmente a **561**.
- Robo a negocio con violencia: **51.9 por ciento**, pasando de **3 mil 3** inicialmente a **4 mil 562**.
- Robo a transeúnte en vía pública con violencia: **176.4 por ciento**, pasando de **8 mil 604** inicialmente a **23 mil 783**.
- Violación: **104.8 por ciento**, pasando de **682** inicialmente a **1 mil 397**.
- Secuestro: **700 por ciento**, pasando de **35** inicialmente a **280**<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Fuente: Reporte de seguridad, disponible en: <https://datosseguridad.cdmx.gob.mx/tablero/diario/reclasificacion> (consultado: 27 de agosto de 2019).



## Cifras del Secretariado Ejecutivo del SNSP

Con la reclasificación realizada, la Ciudad de México registró:

- **241 mil 30 delitos del fuero común en 2018**, lo que representa el **12.5 por ciento** del total de delitos cometidos en el país.
- Una tasa de **2 mil 702** delitos por cada 100 mil habitantes, cifra superior en un **67.8 por ciento** respecto a la nacional, siendo el **sexto lugar** a nivel nacional.

| Fuero Común |                     |                 |                        |                         |
|-------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| Nº          | Entidad             | Incidencia 2018 | Intercensal INEGI 2015 | Tasa 100 mil Habitantes |
| 1           | Colima              | 24,494          | 711,235                | 3,443.87                |
| 2           | Baja California Sur | 23,438          | 712,029                | 3,291.72                |
| 3           | Baja California     | 103,028         | 3,315,766              | 3,107.22                |
| 4           | Aguascalientes      | 38,834          | 1,312,544              | 2,958.68                |
| 5           | Querétaro           | 57,809          | 2,038,372              | 2,836.04                |
| 6           | Ciudad de México    | 241,030         | 8,918,653              | 2,702.54                |
| 7           | Tabasco             | 58,271          | 2,395,272              | 2,432.75                |
| 8           | Morelos             | 44,936          | 1,903,811              | 2,360.32                |
| 9           | Guanajuato          | 133,749         | 5,853,677              | 2,284.87                |
| 10          | Quintana Roo        | 34,043          | 1,501,562              | 2,267.17                |
| 11          | Jalisco             | 162,756         | 7,844,830              | 2,074.69                |
| 12          | Chihuahua           | 68,898          | 3,556,574              | 1,937.20                |
| 13          | Coahuila            | 56,307          | 2,954,915              | 1,905.54                |
| 14          | Durango             | 31,903          | 1,754,754              | 1,818.09                |
| 15          | Hidalgo             | 51,222          | 2,858,359              | 1,792.01                |
| 16          | Estado de México    | 275,746         | 16,187,608             | 1,703.44                |
| 17          | Nuevo León          | 81,125          | 5,119,504              | 1,584.63                |
| 18          | San Luis Potosí     | 38,362          | 2,717,820              | 1,411.50                |
| 19          | Zacatecas           | 21,070          | 1,579,209              | 1,334.21                |
| 20          | Tamaulipas          | 44,048          | 3,441,698              | 1,279.83                |
| 21          | Oaxaca              | 41,989          | 3,967,889              | 1,058.22                |
| 22          | Puebla              | 61,172          | 6,168,883              | 991.62                  |
| 23          | Michoacán           | 45,190          | 4,584,471              | 985.72                  |
| 24          | Sinaloa             | 23,486          | 2,966,321              | 791.76                  |
| 25          | Guerrero            | 27,695          | 3,533,251              | 783.84                  |
| 26          | Veracruz            | 60,758          | 8,112,505              | 748.94                  |
| 27          | Sonora              | 18,197          | 2,850,330              | 638.42                  |
| 28          | Yucatán             | 13,129          | 2,097,175              | 626.03                  |
| 29          | Chiapas             | 28,892          | 5,217,908              | 553.71                  |
| 30          | Tlaxcala            | 6,369           | 1,272,847              | 500.37                  |
| 31          | Nayarit             | 4,545           | 1,181,050              | 384.83                  |
| 32          | Campeche            | 2,157           | 899,931                | 239.69                  |
| Nacional    |                     | 1,924,648       | 119,530,753            | 1,610.17                |





La Ciudad de México registró **37 mil 644 robos con violencia**, lo que representa el **18.5 por ciento** del total de delitos cometidos en el país, obteniendo una tasa de **422.08** delitos por cada 100 mil habitantes, tasa superior a la nacional en un **147.3 por ciento**, ubicando a la Ciudad en el **segundo lugar** a nivel nacional por este rubro, como se muestra en la siguiente tabla.

| Robos con violencia |                     |                 |                        |                         |
|---------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| Nº                  | Entidad             | Incidencia 2018 | Intercensal INEGI 2015 | Tasa 100 mil Habitantes |
| 1                   | Tabasco             | 12,559          | 2,395,272              | 524.32                  |
| 2                   | Ciudad de México    | 37,644          | 8,918,653              | 422.08                  |
| 3                   | Jalisco             | 22,019          | 7,844,830              | 280.68                  |
| 4                   | Quintana Roo        | 4,026           | 1,501,562              | 268.12                  |
| 5                   | Estado de México    | 42,210          | 16,187,608             | 260.76                  |
| 6                   | Baja California     | 8,327           | 3,315,766              | 251.13                  |
| 7                   | Guanajuato          | 11,189          | 5,853,677              | 191.14                  |
| 8                   | Puebla              | 11,709          | 6,168,883              | 189.81                  |
| 9                   | Morelos             | 2,866           | 1,903,811              | 150.54                  |
| 10                  | Colima              | 1,015           | 711,235                | 142.71                  |
| 11                  | Baja California Sur | 917             | 712,029                | 128.79                  |
| 12                  | Querétaro           | 2,384           | 2,038,372              | 116.96                  |
| 13                  | San Luis Potosí     | 2,971           | 2,717,820              | 109.32                  |
| 14                  | Tlaxcala            | 1,358           | 1,272,847              | 106.69                  |
| 15                  | Veracruz            | 8,478           | 8,112,505              | 104.51                  |
| 16                  | Hidalgo             | 2,803           | 2,858,359              | 98.06                   |
| 17                  | Oaxaca              | 3,878           | 3,967,889              | 97.73                   |
| 18                  | Sonora              | 2,710           | 2,850,330              | 95.08                   |
| 19                  | Michoacán           | 4,324           | 4,584,471              | 94.32                   |
| 20                  | Tamaulipas          | 3,075           | 3,441,698              | 89.35                   |
| 21                  | Zacatecas           | 1,403           | 1,579,209              | 88.84                   |
| 22                  | Chiapas             | 4,583           | 5,217,908              | 87.83                   |
| 23                  | Aguascalientes      | 1,127           | 1,312,544              | 85.86                   |
| 24                  | Nuevo León          | 3,423           | 5,119,504              | 66.86                   |
| 25                  | Guerrero            | 2,347           | 3,533,251              | 66.43                   |
| 26                  | Sinaloa             | 1,503           | 2,966,321              | 50.67                   |
| 27                  | Durango             | 828             | 1,754,754              | 47.19                   |
| 28                  | Coahuila            | 915             | 2,954,915              | 30.97                   |
| 29                  | Chihuahua           | 1,043           | 3,556,574              | 29.33                   |
| 30                  | Campeche            | 222             | 899,931                | 24.67                   |
| 31                  | Nayarit             | 90              | 1,181,050              | 7.62                    |
| 32                  | Yucatán             | 59              | 2,097,175              | 2.81                    |
| Nacional            |                     | 204,005         | 119,530,753            | 170.67                  |



La Ciudad de México registró **1 mil 367 homicidios dolosos**, lo que representa el **4.7 por ciento** del total de delitos cometidos en el país, obteniendo una tasa de **15.33** homicidios por cada 100 mil habitantes, tasa inferior a la nacional en un **37.1 por ciento**, lo que coloca a la Ciudad de México en la posición número **21** del ranking nacional por dicho delito.

| Homicidio doloso |                     |                    |                           |                            |
|------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|
| N°               | Entidad             | Incidencia<br>2018 | Intercensal<br>INEGI 2015 | Tasa 100 mil<br>Habitantes |
| 1                | Colima              | 616                | 711,235                   | 86.61                      |
| 2                | Baja California     | 2,799              | 3,315,766                 | 84.41                      |
| 3                | Guerrero            | 2,224              | 3,533,251                 | 62.94                      |
| 4                | Quintana Roo        | 763                | 1,501,562                 | 50.81                      |
| 5                | Chihuahua           | 1,807              | 3,556,574                 | 50.81                      |
| 6                | Guanajuato          | 2,609              | 5,853,677                 | 44.57                      |
| 7                | Morelos             | 693                | 1,903,811                 | 36.40                      |
| 8                | Zacatecas           | 561                | 1,579,209                 | 35.52                      |
| 9                | Sinaloa             | 963                | 2,966,321                 | 32.46                      |
| 10               | Michoacán           | 1,338              | 4,584,471                 | 29.19                      |
| 11               | Nayarit             | 329                | 1,181,050                 | 27.86                      |
| 12               | Sonora              | 745                | 2,850,330                 | 26.14                      |
| 13               | Jalisco             | 1,961              | 7,844,830                 | 25.00                      |
| 14               | Oaxaca              | 983                | 3,967,889                 | 24.77                      |
| 15               | Tamaulipas          | 852                | 3,441,698                 | 24.76                      |
| 16               | Baja California Sur | 162                | 712,029                   | 22.75                      |
| 17               | Tabasco             | 508                | 2,395,272                 | 21.21                      |
| 18               | Veracruz            | 1,497              | 8,112,505                 | 18.45                      |
| 19               | Puebla              | 1,105              | 6,168,883                 | 17.91                      |
| 20               | San Luis Potosí     | 458                | 2,717,820                 | 16.85                      |
| 21               | Ciudad de México    | 1,367              | 8,918,653                 | 15.33                      |
| 22               | Nuevo León          | 746                | 5,119,504                 | 14.57                      |
| 23               | Estado de México    | 2,354              | 16,187,608                | 14.54                      |
| 24               | Chiapas             | 562                | 5,217,908                 | 10.77                      |
| 25               | Durango             | 180                | 1,754,754                 | 10.26                      |
| 26               | Tlaxcala            | 124                | 1,272,847                 | 9.74                       |
| 27               | Querétaro           | 180                | 2,038,372                 | 8.83                       |
| 28               | Coahuila            | 229                | 2,954,915                 | 7.75                       |
| 29               | Campeche            | 69                 | 899,931                   | 7.67                       |
| 30               | Hidalgo             | 203                | 2,858,359                 | 7.10                       |
| 31               | Aguascalientes      | 75                 | 1,312,544                 | 5.71                       |
| 32               | Yucatán             | 48                 | 2,097,175                 | 2.29                       |
| Nacional         |                     | 29,110             | 119,530,753               | 24.35                      |



La Ciudad de México se ubica en el **primer** lugar del ranking nacional por **robo a transeúnte en vía pública**, al registrar una tasa de **311.52** robos por cada 100 mil habitantes, además de concentrar el **31.8 por ciento** de los robos del total del país, superando la media nacional en un **325.7 por ciento**.

| Robo a Transeúnte en vía Pública |                     |                 |                        |                         |
|----------------------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| N°                               | Entidad             | Incidencia 2018 | Intercensal INEGI 2015 | Tasa 100 mil Habitantes |
| 1                                | Ciudad de México    | 27,783          | 8,918,653              | 311.52                  |
| 2                                | Tabasco             | 6,414           | 2,395,272              | 267.78                  |
| 3                                | Jalisco             | 16,100          | 7,844,830              | 205.23                  |
| 4                                | Aguascalientes      | 2,216           | 1,312,544              | 168.83                  |
| 5                                | Baja California     | 4,573           | 3,315,766              | 137.92                  |
| 6                                | Querétaro           | 2,000           | 2,038,372              | 98.12                   |
| 7                                | Estado de México    | 13,144          | 16,187,608             | 81.20                   |
| 8                                | Quintana Roo        | 837             | 1,501,562              | 55.74                   |
| 9                                | Morelos             | 1,061           | 1,903,811              | 55.73                   |
| 10                               | San Luis Potosí     | 1,234           | 2,717,820              | 45.40                   |
| 11                               | Oaxaca              | 1,726           | 3,967,889              | 43.50                   |
| 12                               | Durango             | 568             | 1,754,754              | 32.37                   |
| 13                               | Nuevo León          | 1,441           | 5,119,504              | 28.15                   |
| 14                               | Puebla              | 1,688           | 6,168,883              | 27.36                   |
| 15                               | Hidalgo             | 752             | 2,858,359              | 26.31                   |
| 16                               | Colima              | 185             | 711,235                | 26.01                   |
| 17                               | Coahuila            | 664             | 2,954,915              | 22.47                   |
| 18                               | Veracruz            | 1,687           | 8,112,505              | 20.80                   |
| 19                               | Michoacán           | 820             | 4,584,471              | 17.89                   |
| 20                               | Chiapas             | 855             | 5,217,908              | 16.39                   |
| 21                               | Chihuahua           | 581             | 3,556,574              | 16.34                   |
| 22                               | Tlaxcala            | 182             | 1,272,847              | 14.30                   |
| 23                               | Campeche            | 74              | 899,931                | 8.22                    |
| 24                               | Sonora              | 143             | 2,850,330              | 5.02                    |
| 25                               | Baja California Sur | 35              | 712,029                | 4.92                    |
| 26                               | Tamaulipas          | 169             | 3,441,698              | 4.91                    |
| 27                               | Guerrero            | 169             | 3,533,251              | 4.78                    |
| 28                               | Yucatán             | 90              | 2,097,175              | 4.29                    |
| 29                               | Guanajuato          | 209             | 5,853,677              | 3.57                    |
| 30                               | Zacatecas           | 55              | 1,579,209              | 3.48                    |
| 31                               | Sinaloa             | 5               | 2,966,321              | 0.17                    |
| 32                               | Nayarit             | 0               | 1,181,050              | 0.00                    |
| Nacional                         |                     | 87,460          | 119,530,753            | 73.17                   |



En la Ciudad de México se registraron **7 mil 557 robos a casa habitación**, lo que representa el **9.1 por ciento** del total de delitos en México, resultando con una tasa de **29.05** robos por cada 10 mil viviendas, tasa superior a la nacional en un **12.4 por ciento**, que además coloca a la Ciudad capital en el lugar **13** del ranking nacional.

| Robo a casa habitación |                     |                    |                           |                          |
|------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| N°                     | Entidad             | Incidencia<br>2018 | Intercensal<br>INEGI 2015 | Tasa 10 mil<br>Viviendas |
| 1                      | Colima              | 2,370              | 205,243                   | 115.47                   |
| 2                      | Baja California Sur | 2,394              | 209,834                   | 114.09                   |
| 3                      | Aguascalientes      | 3,355              | 334,589                   | 100.27                   |
| 4                      | Querétaro           | 3,929              | 533,596                   | 73.63                    |
| 5                      | Baja California     | 6,914              | 967,863                   | 71.44                    |
| 6                      | Durango             | 3,121              | 455,989                   | 68.44                    |
| 7                      | Quintana Roo        | 2,940              | 441,200                   | 66.64                    |
| 8                      | Jalisco             | 8,335              | 2,059,987                 | 40.46                    |
| 9                      | Morelos             | 1,976              | 523,984                   | 37.71                    |
| 10                     | Hidalgo             | 2,722              | 757,252                   | 35.95                    |
| 11                     | Tabasco             | 2,299              | 646,448                   | 35.56                    |
| 12                     | Chihuahua           | 3,132              | 1,033,658                 | 30.30                    |
| 13                     | Ciudad de México    | 7,557              | 2,601,323                 | 29.05                    |
| 14                     | San Luis Potosí     | 1,800              | 710,233                   | 25.34                    |
| 15                     | Tamaulipas          | 2,450              | 987,184                   | 24.82                    |
| 16                     | Yucatán             | 1,395              | 565,015                   | 24.69                    |
| 17                     | Coahuila            | 1,791              | 809,275                   | 22.13                    |
| 18                     | Nuevo León          | 2,978              | 1,393,542                 | 21.37                    |
| 19                     | Guanajuato          | 2,847              | 1,443,035                 | 19.73                    |
| 20                     | Estado de México    | 7,505              | 4,168,206                 | 18.01                    |
| 21                     | Michoacán           | 2,023              | 1,191,884                 | 16.97                    |
| 22                     | Zacatecas           | 697                | 418,850                   | 16.64                    |
| 23                     | Puebla              | 2,204              | 1,554,026                 | 14.18                    |
| 24                     | Oaxaca              | 1,305              | 1,043,527                 | 12.51                    |
| 25                     | Veracruz            | 1,999              | 2,251,217                 | 8.88                     |
| 26                     | Tlaxcala            | 267                | 310,504                   | 8.60                     |
| 27                     | Chiapas             | 939                | 1,239,007                 | 7.58                     |
| 28                     | Sonora              | 487                | 814,820                   | 5.98                     |
| 29                     | Campeche            | 134                | 244,471                   | 5.48                     |
| 30                     | Guerrero            | 362                | 895,157                   | 4.04                     |
| 31                     | Sinaloa             | 287                | 806,237                   | 3.56                     |
| 32                     | Nayarit             | 84                 | 332,553                   | 2.53                     |
| Nacional               |                     | 82,598             | 31,949,709                | 25.85                    |



La Ciudad de México registró **20 mil 162 robos a negocios**, lo que representa el **18.9 por ciento** del total de delitos cometidos en el país, obteniendo una tasa de **433.06** delitos por cada 10 mil negocios, tasa superior en un **104.9 por ciento** respecto a la nacional, posicionando a la Ciudad de México en el **sexto** lugar del ranking nacional por este delito.

| Robo a negocio |                     |                    |               |                         |
|----------------|---------------------|--------------------|---------------|-------------------------|
| N°             | Entidad             | Incidencia<br>2018 | DENUE<br>2017 | Tasa 10 mil<br>Negocios |
| 1              | Quintana Roo        | 4,794              | 61,027        | 785.55                  |
| 2              | Tabasco             | 3,833              | 73,778        | 519.53                  |
| 3              | Baja California     | 5,798              | 118,609       | 488.83                  |
| 4              | Jalisco             | 16,787             | 366,108       | 458.53                  |
| 5              | Aguascalientes      | 2,525              | 56,845        | 444.19                  |
| 6              | Ciudad de México    | 20,162             | 465,566       | 433.06                  |
| 7              | Querétaro           | 3,052              | 83,291        | 366.43                  |
| 8              | Guanajuato          | 7,099              | 259,343       | 273.73                  |
| 9              | Durango             | 1,533              | 62,218        | 246.39                  |
| 10             | Nuevo León          | 3,751              | 165,908       | 226.09                  |
| 11             | Colima              | 800                | 35,640        | 224.47                  |
| 12             | Chihuahua           | 2,454              | 121,983       | 201.18                  |
| 13             | Veracruz            | 4,903              | 298,424       | 164.30                  |
| 14             | San Luis Potosí     | 1,668              | 105,882       | 157.53                  |
| 15             | Puebla              | 4,443              | 303,921       | 146.19                  |
| 16             | Estado de México    | 8,947              | 614,448       | 145.61                  |
| 17             | Morelos             | 1,472              | 101,793       | 144.61                  |
| 18             | Hidalgo             | 1,631              | 119,564       | 136.41                  |
| 19             | Coahuila            | 1,262              | 105,762       | 119.32                  |
| 20             | Tamaulipas          | 1,361              | 128,700       | 105.75                  |
| 21             | Sinaloa             | 1,063              | 110,593       | 96.12                   |
| 22             | Sonora              | 1,056              | 110,247       | 95.78                   |
| 23             | Oaxaca              | 1,397              | 207,928       | 67.19                   |
| 24             | Chiapas             | 1,214              | 189,602       | 64.03                   |
| 25             | Guerrero            | 938                | 157,899       | 59.41                   |
| 26             | Michoacán           | 1,207              | 228,564       | 52.81                   |
| 27             | Campeche            | 206                | 40,300        | 51.12                   |
| 28             | Baja California Sur | 164                | 34,495        | 47.54                   |
| 29             | Zacatecas           | 248                | 64,262        | 38.59                   |
| 30             | Yucatán             | 432                | 116,873       | 36.96                   |
| 31             | Tlaxcala            | 267                | 72,923        | 36.61                   |
| 32             | Nayarit             | 60                 | 57,415        | 10.45                   |
| Nacional       |                     | 106,527            | 5,039,911     | 211.37                  |



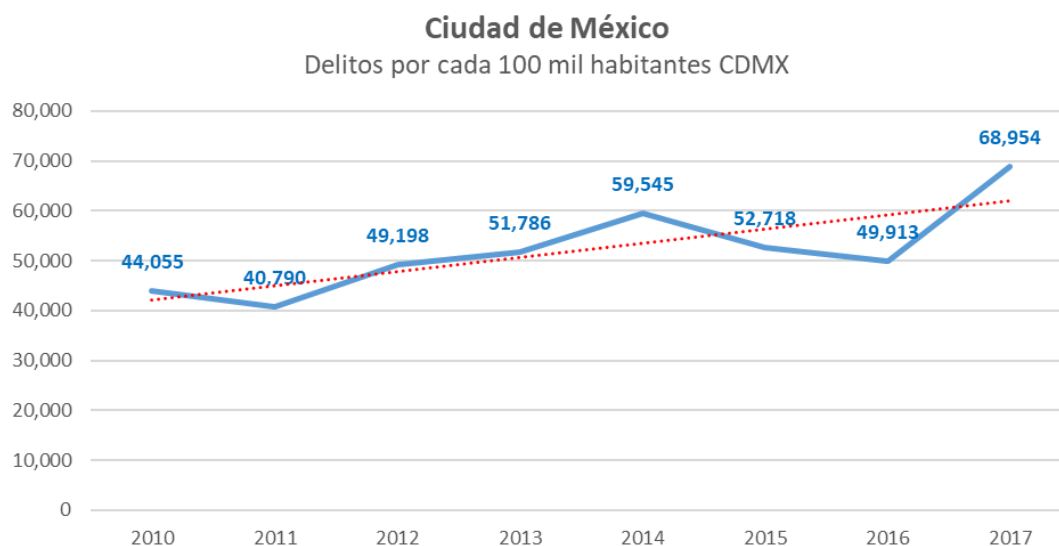
La Ciudad de México registró **14 mil 45 robos de vehículo**, lo que representa el **11.1 por ciento** del total de robos cometidos en el país, obteniendo una tasa de **28.68** robos por cada 10 mil vehículos automotores, tasa inferior a la nacional en un **63.6 por ciento**, por lo que se encuentra en el lugar **29** del ranking nacional.

| Robo de vehículo |                     |                 |                        |                       |
|------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-----------------------|
| N°               | Entidad             | Incidencia 2018 | Intercensal INEGI 2015 | Tasa 10 mil Vehículos |
| 1                | Tabasco             | 7,007           | 323,750                | 216.43                |
| 2                | Baja California     | 16,106          | 851,836                | 189.07                |
| 3                | Querétaro           | 6,165           | 353,958                | 174.17                |
| 4                | Puebla              | 13,860          | 863,859                | 160.44                |
| 5                | Oaxaca              | 3,068           | 227,514                | 134.85                |
| 6                | Jalisco             | 23,663          | 1,901,910              | 124.42                |
| 7                | Estado de México    | 54,742          | 4,529,886              | 120.85                |
| 8                | Aguascalientes      | 3,309           | 323,590                | 102.26                |
| 9                | Zacatecas           | 1,967           | 195,406                | 100.66                |
| 10               | Hidalgo             | 5,190           | 572,882                | 90.59                 |
| 11               | Morelos             | 3,372           | 386,611                | 87.22                 |
| 12               | Sinaloa             | 5,637           | 660,736                | 85.31                 |
| 13               | Colima              | 1,272           | 153,394                | 82.92                 |
| 14               | Veracruz            | 8,719           | 1,088,227              | 80.12                 |
| 15               | Michoacán           | 7,782           | 995,436                | 78.18                 |
| 16               | Tlaxcala            | 2,284           | 297,170                | 76.86                 |
| 17               | San Luis Potosí     | 3,705           | 545,248                | 67.95                 |
| 18               | Chiapas             | 2,488           | 383,007                | 64.96                 |
| 19               | Sonora              | 3,471           | 547,313                | 63.42                 |
| 20               | Quintana Roo        | 2,292           | 378,551                | 60.55                 |
| 21               | Guerrero            | 4,055           | 722,217                | 56.15                 |
| 22               | Tamaulipas          | 4,298           | 771,535                | 55.71                 |
| 23               | Chihuahua           | 5,058           | 1,033,163              | 48.96                 |
| 24               | Nayarit             | 918             | 193,253                | 47.50                 |
| 25               | Baja California Sur | 1,265           | 287,697                | 43.97                 |
| 26               | Guanajuato          | 4,150           | 962,028                | 43.14                 |
| 27               | Durango             | 1,149           | 342,637                | 33.53                 |
| 28               | Campeche            | 428             | 134,163                | 31.90                 |
| 29               | Ciudad de México    | 14,045          | 4,897,215              | 28.68                 |
| 30               | Coahuila            | 803             | 452,552                | 17.74                 |
| 31               | Nuevo León          | 1,422           | 1,377,434              | 10.32                 |
| 32               | Yucatán             | 301             | 417,382                | 7.21                  |
| Nacional         |                     | 213,991         | 27,171,560             | 78.76                 |

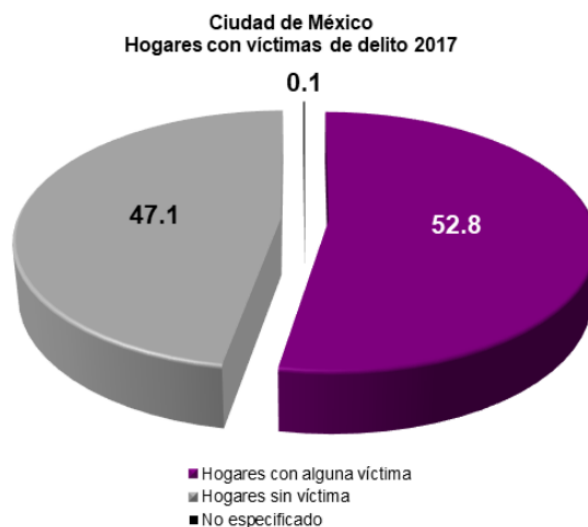


### 4.1.3 Percepción Ciudadana

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, la Ciudad de México concentra el **12.6 por ciento** de los delitos cometidos a nivel nacional. Asimismo, señala que la prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes ha crecido cada año<sup>8</sup>.



Por medio de la ENVIPE se estima que **52.8 por ciento** de los hogares en la Ciudad de México tuvo, al menos, una víctima del delito durante 2017. A nivel nacional la estimación es del **35.6 por ciento**<sup>9</sup>.

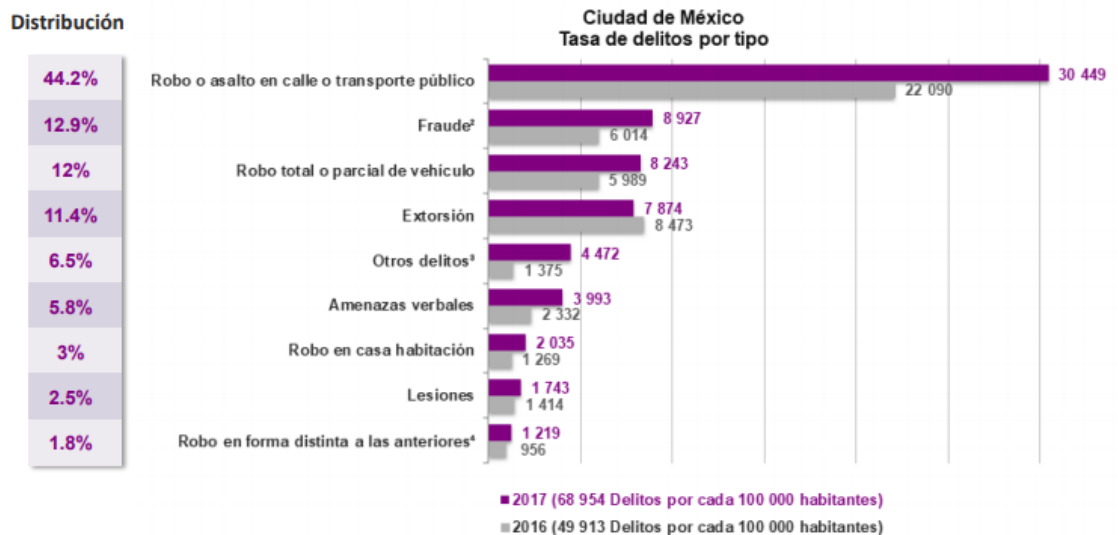


<sup>8</sup> Fuente: INEGI, datos de la ENVIPE de 2010-2017.

<sup>9</sup> Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018.



Tasa de delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más<sup>10</sup>:



La encuesta estima que, por cada 100 mil habitantes, **46 mil 343** víctimas son hombres y **40 mil 301** mujeres, mientras que a nivel nacional la prevalencia delictiva es menor<sup>11</sup>.



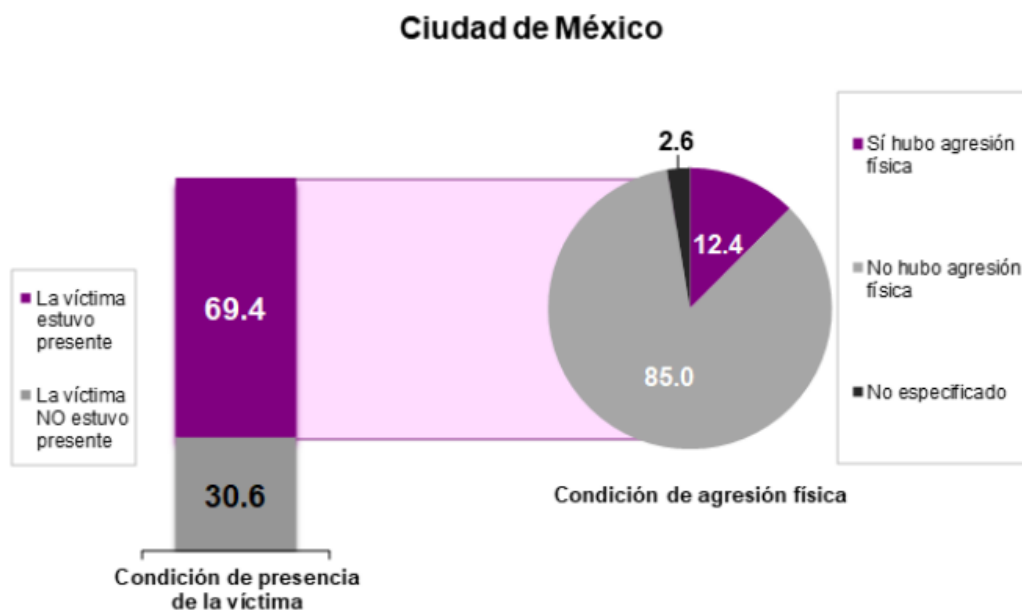
<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> *Ibid.*

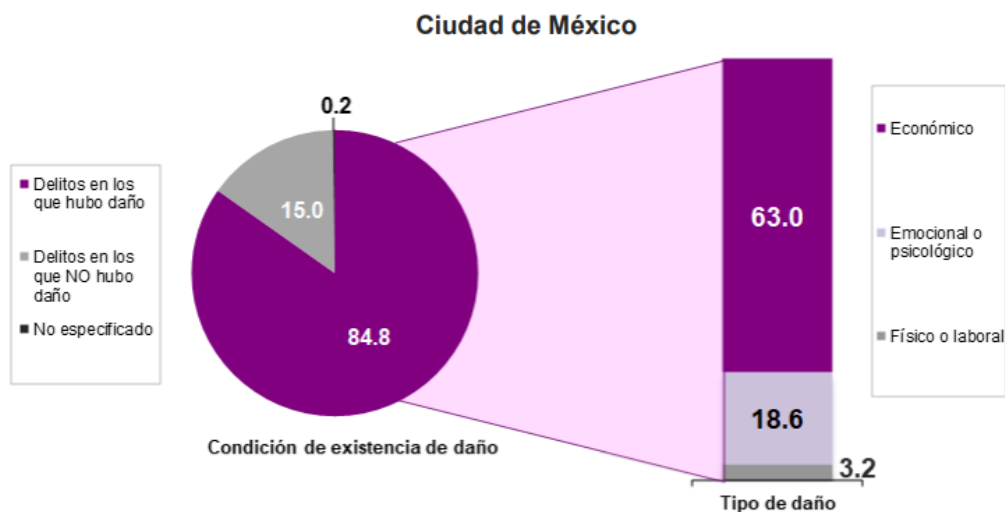




De los **4.7 millones** de delitos en la Ciudad de México, la víctima estuvo presente en el **69.4 por ciento** de los casos, lo que representa en términos absolutos **3.3 millones**<sup>12</sup>.



En el **84.8 por ciento** de los casos, la víctima manifestó haber sufrido daño, mientras que a nivel nacional fue el **80.4 por ciento**<sup>13</sup>.

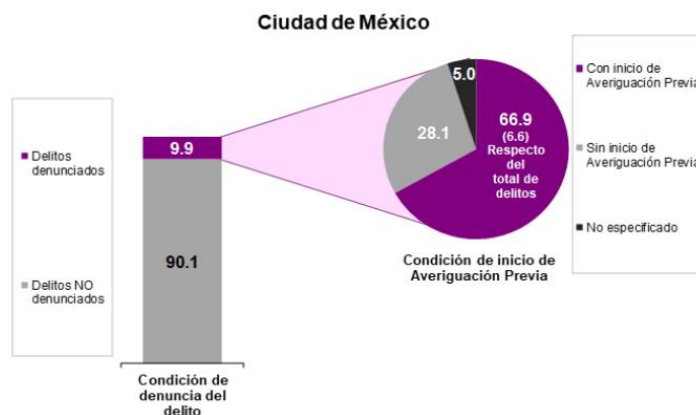


<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

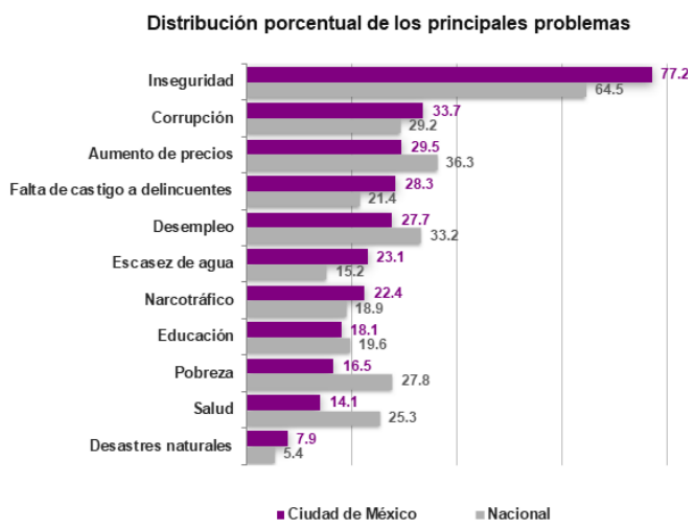


Se estima que la cifra negra de delitos no denunciados en la Ciudad de México es de **93.4 por ciento** y que se denunciaron **9.9 por ciento** de los delitos, de los cuales, el Ministerio Público inició carpeta de investigación en el **66.9 por ciento** de los casos. Del total de los delitos cometidos, solo en el **6.6 por ciento** de los casos se inició carpeta de investigación y, de estos, en **55.9 por ciento** de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación<sup>14</sup>.



Entre las razones de las víctimas para no denunciar destacan la pérdida de tiempo con **40.4 por ciento** y la desconfianza en la autoridad con **18.8 por ciento**.

El **77.2 por ciento** de la población mayor de 18 años considera la inseguridad como el problema más importante para la ciudad, seguido de la corrupción con **33.7 por ciento** y el aumento de los precios con el **29.5 por ciento**<sup>15</sup>.

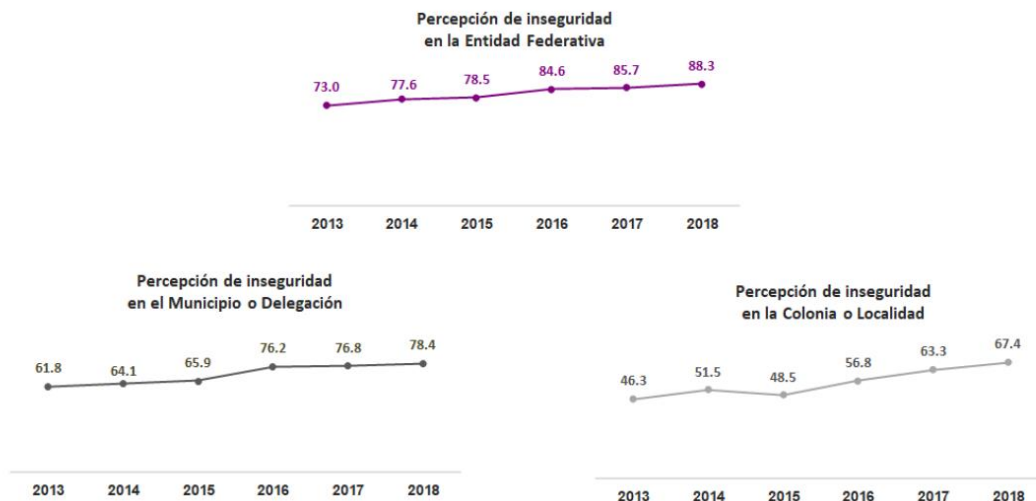


<sup>14</sup> *Ibid.*

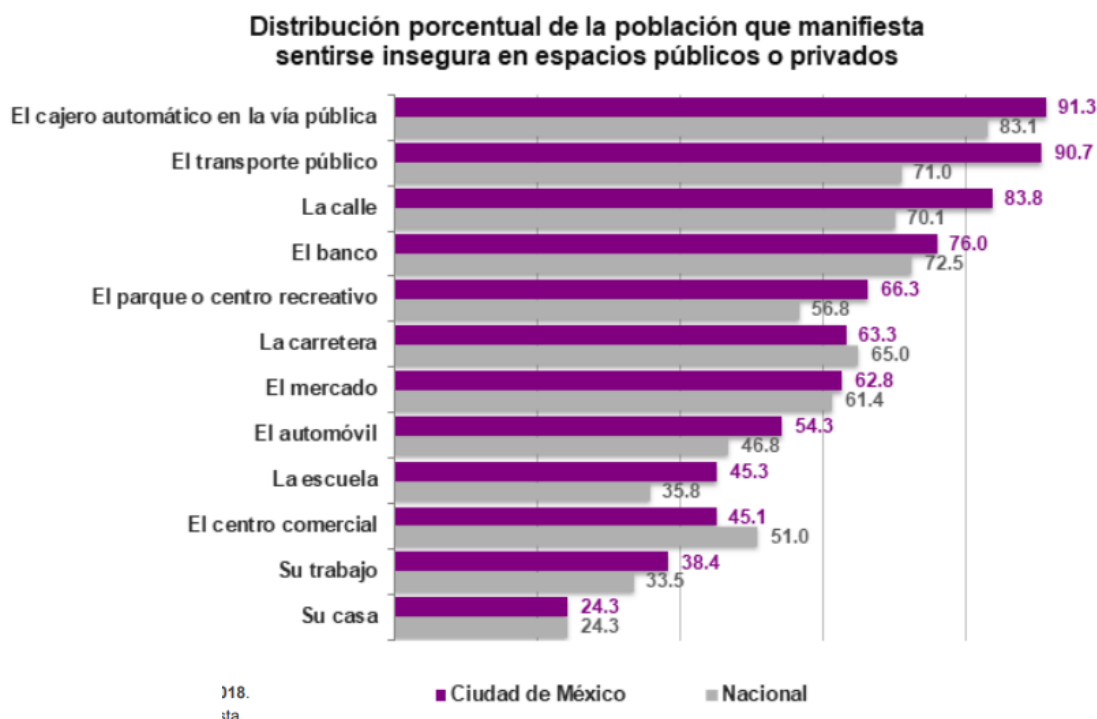
<sup>15</sup> *Ibid.*



La percepción de inseguridad a nivel entidad federativa es de **88.3 por ciento**, mientras que **67.4 por ciento** de la población considera que vivir en su colonia es inseguro<sup>16</sup>.



El espacio donde la población se siente más insegura es en los cajeros automáticos en vía pública, seguidos del transporte público, la calle y los bancos<sup>17</sup>.

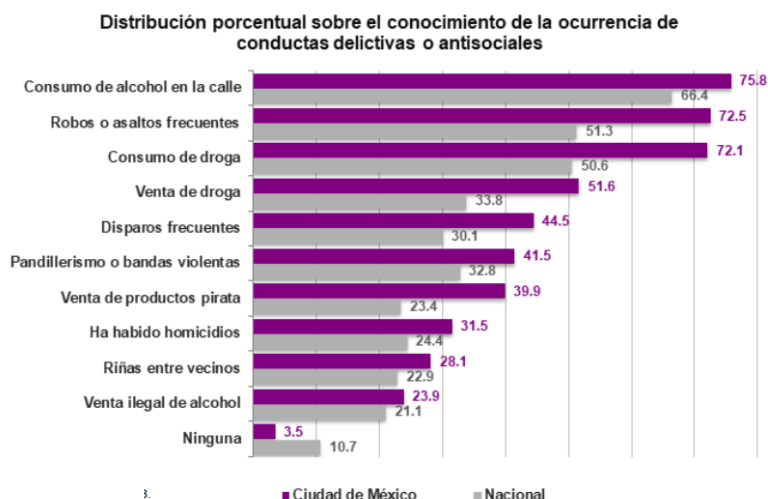


<sup>16</sup> *Ibid.*

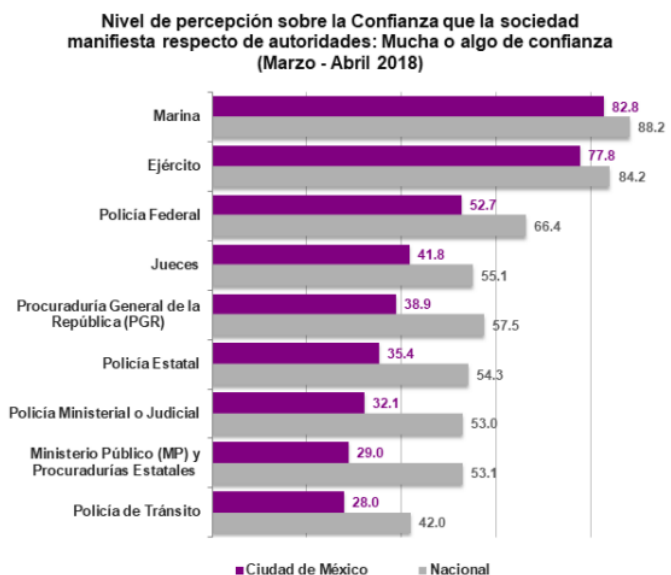
<sup>17</sup> *Ibid.*



Las conductas delictivas más frecuentes identificadas por la población son el consumo de alcohol en la calle, los robos, el consumo de drogas, el narcomenudeo y los disparos en vía pública<sup>18</sup>.



En cuanto al nivel de confianza en las autoridades e instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, el **35.4 por ciento** confía en los policías preventivos de las entidades federativas y solo el **28 por ciento** confía en la policía de tránsito<sup>19</sup>.



<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*



#### 4.1.4 Población penitenciaria en la Ciudad de México

**La población de personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México es de 25 mil 668 personas** (mayores de 18 años), de los cuales, 24 mil 309 son hombres y 1 mil 359 son mujeres.

**En las Comunidades de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley hay 192 jóvenes**, de los cuales:

- 127 están en internamiento.
- 65 en externamiento.

### 4.2 Seguridad Ciudadana

#### 4.2.1 Marco Jurídico

Como ya se mencionó, en la presente administración existe un cambio de paradigma en materia de seguridad, pasando del concepto de seguridad pública al de seguridad ciudadana, en la cual, la ciudadanía es el principal objetivo de la protección estatal y la operación policial se basa en un modelo de proximidad social. De tal forma, es necesaria la actualización del marco jurídico, para responder a la realidad y necesidades actuales.

Con este nuevo enfoque constitucional en materia de seguridad ciudadana, el fundamento y objetivo no es otro que proteger los derechos humanos, por lo tanto, toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a dichos derechos, razón por la cual el ciudadano es colocado en el centro de las políticas y estrategias en materia de seguridad.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es una Dependencia que se ubica en el ámbito orgánico del **Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México y se regirá por los ordenamientos específicos que le correspondan**, institución que en términos de las normas que rigen su actuación, le compete realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.



En este sentido, el 2 de enero de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el 1 de agosto del presente año la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la cual tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, con pleno respeto a los derechos humanos, con el establecimiento de los siguientes elementos:

- Regular la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;
- Normar la distribución de competencias en materia de seguridad ciudadana que realizan el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías;
- Desarrollar las bases mínimas a las que deben sujetarse las Instituciones de seguridad ciudadana; y
- Establecer las bases para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Derivado de la publicación de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y de otras disposiciones, como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, es necesario actualizar el marco normativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, particularmente:

- Ley Orgánica, para establecer los objetivos y las bases para la organización de la Institución.
- Reglamento de la Ley Orgánica, con el objeto de precisar la estructura y atribuciones de las unidades administrativas que la integran.
- Protocolos de actuación, a fin de que las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenten con instrumentos homologados que den certeza a su actuación.

Asimismo, es necesario incorporar nuevas figuras que establece la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, como la Policía Cívica, el Consejo Disciplinario de Inclusión de la Diversidad y de la Identidad de Género y las Comisiones Técnicas de Profesionalización y de Selección y Promoción.



#### 4.2.2 Presupuesto

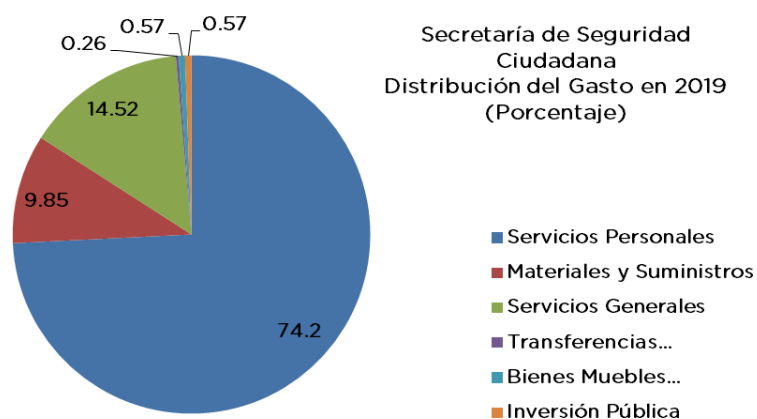
Para concretar los servicios de seguridad ciudadana, a la Secretaría le fue autorizado un **presupuesto de 17 mil 497 millones de pesos** para el ejercicio fiscal 2019, cantidad inferior en 0.9 por ciento con respecto a lo autorizado originalmente en el 2018 y 9.5 por ciento en relación con el ejercido en ese mismo ejercicio fiscal.

El componente más importante en ese presupuesto corresponde al Capítulo de Servicios Personales, por medio del cual se realiza el pago de haberes al personal de los cuerpos policiales, al cual se asignaron 12 mil 988 millones de pesos, cifra que representa el 74.2 por ciento del monto autorizado; sin embargo, muestra un déficit de origen de 330 millones de pesos para cubrir los compromisos derivados del pago de resoluciones judiciales, administrativas y laborales.

El 25.8 por ciento restante correspondió a los recursos que fueron asignados para los rubros de Materiales y Suministros (1 mil 723 millones de pesos) y Servicios Generales (2 mil 540 millones de pesos), los 200 millones de pesos restantes se previeron para la adquisición de equipo y mantenimiento de instalaciones policiales.

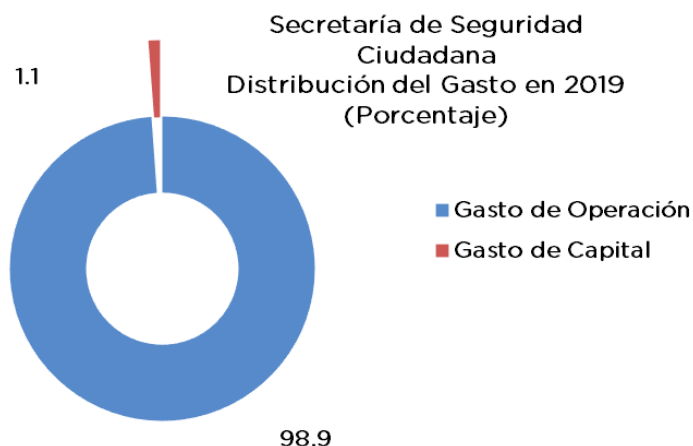
**El presupuesto autorizado es insuficiente** en la asignación para atender los servicios de vigilancia que proporcionan las policías complementarias, que se estima en cerca de **1 mil 900 millones de pesos** anuales, así como para los insumos básicos para la operación de los vehículos que operan los distintos agrupamientos policiales.

En este contexto, **la mayor parte de los recursos autorizados tienen como destino el gasto de operación**, con el cual se sustentan los servicios de seguridad ciudadana y **solo en una mínima parte se orienta al gasto de capital**.





En cuanto al gasto de capital, el monto asignado representó el **1.1 por ciento** del presupuesto total autorizado, mismo que ascendió a **200 millones** de pesos solicitados; sin embargo, refleja una disminución de 68.9 por ciento con respecto al autorizado de 2018.



**El presupuesto autorizado limita el margen de acción para la implementación de nuevos proyectos** que mejoren la prestación de los servicios de seguridad, tales como la operación de la estrategia de policía en cuadrantes.

Lo anterior, ha implicado la instrumentación de acciones para reorientar gradualmente el destino de los recursos hacia las acciones prioritarias, definidas para el ejercicio 2019, entre otras: mejoras salariales de los distintos cuerpos policiales, provisión de insumos y mejoras a los equipos operativos.

Para revertir esta situación, se determinó **optimizar la aplicación del gasto**, para lo cual se buscaron áreas de oportunidad que contribuyeran a mejorar la calidad de los servicios de seguridad y **fortalecer los procesos de programación del gasto y de los procedimientos para la gestión financiera**, a fin de coadyuvar a la mayor eficiencia, racionalidad y administración de los recursos presupuestales asignados a la dependencia.

A partir de este análisis, se ha realizado lo siguiente:

- Elaboración de la estructura de gasto para mejorar los haberes de los elementos policiales y para el otorgamiento de estímulos por la eficiencia policial en servicio.
- Reprogramación del presupuesto para generar la asignación requerida para fortalecer el parque vehicular destinado a realizar labores de patrullaje bajo el esquema de cuadrantes.





- Dotación de recursos para la adquisición de vestuario y prendas de protección para los elementos policiales.
- Gestión para la asignación de recursos para ser destinados a obras de modernización y mantenimiento de las Unidades de Protección Ciudadana.

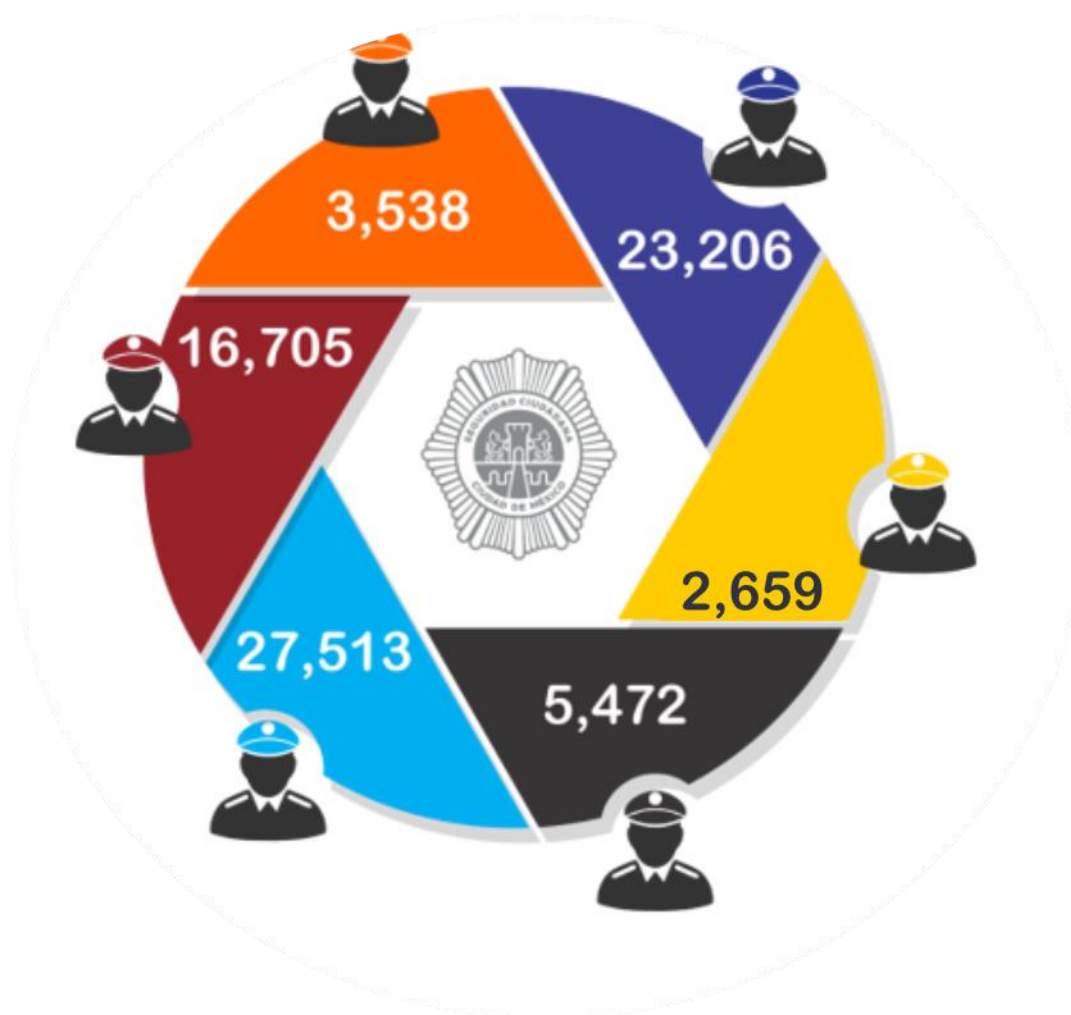
Este modelo se reforzará metodológicamente para la programación y presupuestación para el periodo 2020-2024.

Adicionalmente, es importante destacar que **la Universidad de la Policía de la Ciudad de México**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, también se vio afectada en el tema presupuestal, considerando que en 2019 le fue autorizado un **presupuesto de 116.7 millones de pesos, lo que representa una reducción de 18% con relación al ejercicio presupuestal 2018**; sin embargo, para que la Universidad pueda cubrir las necesidades en materia de capacitación a los aspirantes a policías, así como a los policías en activo de la SSC, **el requerimiento presupuestal se estima en aproximadamente 185.0 mdp.**

#### 4.2.3 Estado de Fuerza

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México cuenta con un estado de fuerza de **88 mil 45** elementos, de los cuales, **79 mil 093** son operativos y realizan diversas actividades:

| Actividades                   | Elementos     |
|-------------------------------|---------------|
| Proximidad                    | 23,206        |
| Policía de tránsito           | 2,659         |
| Agrupamientos                 | 5,472         |
| Policía Auxiliar              | 27,513        |
| Policía Bancaria e Industrial | 16,705        |
| Otros servicios               | 3,538         |
| <b>Total</b>                  | <b>79,093</b> |



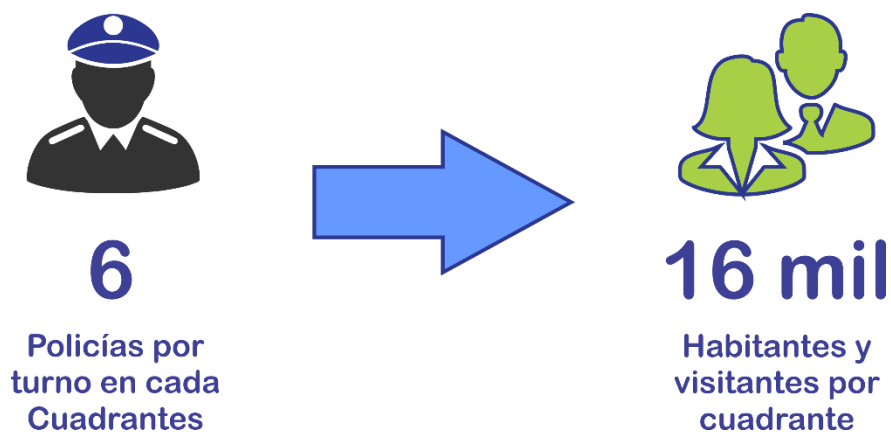
Es importante señalar que con este estado de fuerza se atienden diariamente diversos servicios:

- Servicios de vigilancia intramuros (bancos, empresas, oficinas de gobierno, etc.).
- Brigadas de contacto ciudadano.
- Seguridad escolar.
- Emergencias médicas.
- Inteligencia policial.
- Geoestadística criminal.
- Servicios aéreos.
- Evaluaciones de control de confianza.
- Supervisión policial.
- Capacitación y formación técnica.
- Formación universitaria.
- Prevalencia de los derechos humanos.
- Protección animal.



- Orientación vial.
- Seguridad en el STC Metro, Metrobús y otros sistemas de transporte público.
- Prevención de delitos cibernéticos.
- Atención en caso de desastres.
- Seguridad en eventos masivos.
- Acompañamiento en movilizaciones sociales.

Derivado de lo anterior, se cuenta únicamente con **14 mil 240** elementos asignados a los **847** cuadrantes (un promedio de **17** elementos por cuadrante, divididos en **tres** turnos). Si tomamos en cuenta que en cada cuadrante habitan un promedio de **10 mil 530** personas, cifra que aumenta a **16 mil 432** personas al incluir a la población flotante, tenemos un promedio de **seis** policías por turno para cuidar a más de **16 mil** personas.



En el mes de **diciembre de 2018**, se llevó a cabo un diagnóstico en materia de administración de capital humano de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, enfocándose en el **estado de fuerza real** con el que contaba la Policía de la Ciudad de México al inicio de la actual administración (sin considerar las Policías Complementarias, es decir Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial), donde se encontró que la plantilla era de **41 mil 541 elementos activos**, los cuales se desglosaban de la siguiente manera:

| Plantilla               |               |
|-------------------------|---------------|
| Personal de estructura  | 1,154         |
| Personal administrativo | 6,159         |
| Personal operativo      | 34,228        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>41,541</b> |

En dicho diagnóstico, se determinó que no se cuenta con un sistema que unifique la información correspondiente a los recursos humanos de la Secretaría.



Uno de los ejes de la nueva estrategia de seguridad ciudadana es la presencia e inteligencia de los elementos operativos. Enfocados en este objetivo, se ha buscado la promoción y el ingreso de personal operativo por medio de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México con **más de 2 mil 597 nuevos elementos**, dando como resultado el incremento de policías, como se observa en el siguiente cuadro que muestra el desglose del estado de fuerza, con corte a la primera quincena de agosto.

| Plantilla               |        |
|-------------------------|--------|
| Personal de estructura  | 939    |
| Personal administrativo | 5,937  |
| Personal operativo      | 35,733 |
| TOTAL                   | 42,609 |

En este sentido, se continúa con el proceso de reclutamiento de personal de nuevo ingreso para desempeñarse como elementos operativos, a fin de compensar la deserción del estado de fuerza y robustecer el Programa de Cuadrantes.

Por otro lado, se implementará un Sistema Kárdex que unifique la información del personal de esta Secretaría. Dicho Sistema **contendrá los datos personales de los elementos activos**, así como la parte del registro de incidencias, logrando así un mejor control del personal, detectando de manera eficiente el estado de fuerza real y unificando esta información con el registro de la carrera policial, desde el reclutamiento hasta la separación o baja de los elementos operativos, cumpliendo de esta manera lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### 4.2.4 Desarrollo Organizacional y Administrativo

Con el objetivo de mejorar la operación, eficacia y eficiencia de la Secretaría, con enfoque de seguridad ciudadana, y después de realizar un estudio y análisis orgánico y funcional, se elaboró **una nueva estructura orgánica** conformada por 1,240 plazas, lo que representa 24 plazas menos y un ahorro del 0.33 por ciento del costo total de la nómina, atendiendo a los principios de austeridad. Con dicha reestructura se realizaron los siguientes cambios, para mejorar el desempeño:

- Cambio de denominación de la Secretaría de Seguridad Pública a Secretaría de Seguridad Ciudadana.



- Creación de la Dirección de Atención Estratégica del Gabinete de Seguridad, que se vincula con los requerimientos federales y locales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Centro Nacional de Seguridad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o la Coordinación General del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, etc.
- Unificación de las antes Subsecretarías de Operación Policial Zona Norte y Zona Sur, en una sola Subsecretaría de Operación Policial, cuyas funciones y atribuciones se realizan en todo el territorio de la Ciudad de México, operando con 6 Coordinaciones Generales de Policía de Proximidad y Metropolitana, deviniendo eficazmente su operación de manera conjunta y coordinada en una sola subsecretaría, para con ello aumentar la eficacia y eficiencia en las acciones que actualmente realiza en beneficio de la ciudadanía y conforme a la estrategia en materia de cuadrantes. Asimismo, la readscripción de la Dirección General de Coordinación de Unidades de Apoyo Técnico.
- **Supresión de la Jefatura del Estado Mayor Policial**, así como la readscripción de sus áreas en la estructura de las Subsecretarías de Información e Inteligencia Policial y de Operación Policial, con el objetivo de **ampliar las funciones técnico-operativas de inteligencia al servicio de la ciudadanía**, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Cancelación de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, readscripción y cambio de nomenclatura de su Dirección de Servicios a la Dirección General de Recursos Materiales, para así conformar la ahora Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- Movimientos de renivelación y cambios de nomenclatura en diversas áreas que respondieron a criterios y enfoques establecidos.

De la aprobación del dictamen de estructura, se iniciaron los trabajos de la **actualización del Manual Administrativo**, por medio del estudio y análisis funcional de todas las áreas integrantes de la Secretaría, a efecto de depurar, agilizar y evitar duplicidad de funciones.

Con la publicación de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, diversas áreas deberán sujetarse a cambios en sus nomenclaturas:

- Dirección General del Centro de Control de Confianza por Centro de Evaluación de Control de Confianza.
- Dirección General de Asuntos Internos por Unidades de Asuntos Internos.



- Dirección General del Consejo de Honor y Justicia por Comisión de Honor y Justicia, además de la ampliación de funciones (Dirección General de Carrera Policial), que se reflejarán en la actualización del Manual Administrativo.

#### 4.2.5 Desarrollo Policial

- **Carrera Policial**

En materia de **carrera policial**, se encontraron dos principales problemas: **no se había emitido ningún Certificado Único Policial (CUP)** debido a que el BUS de integración de datos con Plataforma México no funcionaba y no existía la figura de **policía tercero** en la organización jerárquica.

Respecto al primer punto, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), establecen que las instituciones policiales de los tres órdenes conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto, entre otras, a las bases mínimas de regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, **evaluación**, reconocimiento y **certificación**. Asimismo, los **Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial** señalan que todo aspirante o integrante de las instituciones policiales debe cumplir con cuatro requisitos para obtener CUP: 1) evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes; 2) formación inicial o equivalente; 3) evaluación de competencias básicas o profesionales aprobada y vigente; y 4) evaluación del desempeño o del desempeño académico aprobada y vigente.

En este sentido, con base en el Acuerdo 08/XLIV/19, aprobado en la XLIV Sesión Ordinaria del CNSP, celebrada el 8 de julio de 2019, **todos los elementos policiales deben contar con CUP a más tardar en dieciocho meses contados a partir del 10 de septiembre de 2019**. Actualmente, se han emitido **4 mil 794 CUP**, por lo que es necesario agilizar el proceso para cumplir con lo establecido en la normativa citada.

Respecto a la organización jerárquica, la LGSNSP establece que las instituciones policiales se organizarán bajo un esquema de jerarquización terciaria y con jerarquías y categorías mínimas, en las que se encuentra el **policía tercero**. Al realizar el diagnóstico, se encontró que hace aproximadamente 10 años desapareció dicha categoría y, al mismo tiempo, ha habido dos procesos de ascensos masivos que tuvieron como consecuencia el **incremento exponencial del grado del policía segundo**. En la actual administración, se hicieron las gestiones necesarias para contar con la figura de policía tercero.



Otros problemas encontrados fueron:

- La capacidad de la **Herramienta de Control y Seguimiento del Personal Operativo**, del Servicio Profesional de Carrera Policial, se limitaba para la consulta del expediente del personal policial, **solo por la Dirección de Profesionalización**.
- **No existía un Servicio de Carrera Policial con proyecto de vida**, por lo que no era atractivo para las nuevas generaciones incorporarse a la institución.
- **Los procesos de capacitación no eran supervisados**, por lo que el personal estaba mal capacitado y sin los conocimientos necesarios para la operación policial.
- **Solo algunos procesos de capacitación contaban con validación del SESNSP**.
- La **normativa** era contradictoria o complicaba los procesos.
- **Instalaciones insuficientes o inadecuadas** para llevar a cabo los procesos de capacitación.

### • Profesionalización

En materia de profesionalización, la SSC cuenta con la **Universidad de la Policía**, institución que tiene como objetivo primordial formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, con base en un modelo educativo que facilite el desarrollo de competencias especializadas, mediante un enfoque preventivo y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación. La Universidad **cuenta con los 12 rubros mínimos** establecidos en el Modelo Óptimo de la Función Policial, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública: aula, aula de cómputo, sala de juicios orales (también tiene sala de escena del crimen), comedor, cocina, dormitorios, pista de prueba física, sala audiovisual, servicio médico, stand de tiro, área de entrenamiento y pista vehicular. Es necesario dar mantenimiento preventivo y correctivo a algunas áreas de la Universidad.

Dentro de la oferta académica de la Universidad, se encuentran: Bachillerato tecnológico en seguridad pública, cinco licenciaturas (Seguridad Ciudadana, Administración Policial, Criminología e Investigación Policial, Derecho Policial y Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana), dos maestrías (Seguridad Ciudadana y Sistema Penal Acusatorio) y un doctorado (Seguridad Ciudadana). Asimismo, la SSC cuenta con **17 protocolos de actuación policial**.

Sin embargo, no todos los instructores cuentan con los conocimientos o capacitación necesarias, por lo que actualmente, una parte de la capacitación es impartida por instructores externos. Por lo tanto, es necesario **reforzar la plantilla docente**, tanto contar con **mayor personal** como **mejorar su calidad**, capacitar a los instructores y que tengan nivel de estudios mínimos de licenciatura para la formación inicial y continua; de maestría y doctorado para la



impartición de estudios de tipo superior y con las acreditaciones necesarias para robustecer las actividades académicas y mejorar el nivel educativo.

Otra problemática es el **contenido de los programas de capacitación**, los cuales en muchos casos se encuentran desactualizados o no cumplen con los parámetros mínimos del Programa Rector de Profesionalización, por lo que es necesario fortalecerlos.

Adicionalmente, se identificó un rezago educativo en los niveles académicos de los policías, por lo que será necesario trabajar en una estrategia de regularización académica gradual, orientada a lograr que la totalidad de los integrantes de la SSC cuente con bachillerato, que les permita continuar con sus estudios de licenciatura y consolidar la carrera policial.

Por otro lado, con la publicación reciente de nueva normativa, particularmente la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la aprobación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, es necesario crear nuevos programas, por ejemplo, en materia de **Policía Cívica**.

Además, es recomendable abrir la oferta de capacitación a personal externo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con base en los lineamientos y estándares nacionales que en materia profesionalización establezcan las instancias rectoras, con el objetivo de que elementos policiales puedan convivir con personal no policial, compartir visiones y convertir a la Universidad en una institución de referencia en materia de profesionalización.

#### • **Evaluaciones de Control de Confianza**

Respecto a las **evaluaciones de control de confianza**, el principal problema es la existencia de personal en activo que no cuenta con evaluaciones de control de confianza aprobadas, su vigencia concluyó o fueron dados de alta sin haber realizado las evaluaciones, por lo que es necesario continuar con el proceso de depuración de elementos que no cumplan los requisitos establecidos en la LGSNSP. Asimismo, se encontraron los siguientes problemas:

- No se aplicaban las evaluaciones **conforme a la normativa prevista por el SESNSP**.
- **No se cuenta con el personal suficiente** para el cumplimiento de las metas (**déficit de 30 por ciento**) y **no todos se encuentran capacitados. El 42 por ciento de la plantilla del Centro de Control de Confianza es de honorarios**, con recursos provenientes del FASP, por lo que se depende del monto que se asigna cada ejercicio fiscal.
- **No hay herramientas tecnológicas adecuadas** que permitan realizar análisis de los datos con los que cuenta el Centro.





- **El presupuesto** para aplicar las evaluaciones de las instituciones de seguridad ciudadana **proviene solo del asignado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.**
- No existe congruencia entre el número de evaluaciones reportadas y el personal evaluado.
- Existe dificultad para la contratación de personal, debido al grado de especialización requerido y los bajos salarios que se ofrecen.

Respecto a las **áreas usuarias** del Centro de Evaluación se identificó lo siguiente:

**Personal en activo:**

- Alto índice de **inasistencia.**
- **Rezago en la actualización de la vigencia** de evaluaciones del personal de las **policías complementarias.**
- **No cubren con el perfil requerido** para la ocupación del puesto.
- No se cuenta con **perfiles de puesto actualizados** del personal administrativo y operativo que está sujeto al proceso de evaluación de control de confianza.
- Desactualización de las plantillas de personal con relación a los datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

**Nuevo ingreso (problemáticas con el reclutamiento):**

- **Alto índice de rechazo** en aspirantes en razón de 3 a 1.
- Problemas de salud, consumos recurrentes y/o reciente de drogas.
- Presuntos vínculos con actividades ilícitas.

- **Condiciones Laborales y Sistemas Complementarios**

En la administración anterior, con base en los datos del Modelo Óptimo de la Función Policial, el salario mensual del policía con el menor grado jerárquico era de **8 mil 674 pesos**, actualmente es de 9 mil 861 pesos. A partir del primero de enero de 2019 se otorgó un **incremento del nueve por ciento directo al salario tabular que refleja por lo menos cinco puntos porcentuales por encima de la inflación. Cada año se otorgará un incremento salarial de cinco porcentuales por arriba de la inflación.**



El apoyo no solo se realizó al salario tabular. Igualmente, se emitieron los acuerdos administrativos para **otorgar incentivos mensuales** a los elementos de la policía, con lo cual se busca mejorar sus prestaciones económicas y reconocer las labores que realizan. Se continuará con el otorgamiento de **prestaciones económicas** a quienes, por su labor destacada o por sus funciones, se hagan acreedores de las mismas, como es el caso del **estímulo policial a los 847 Jefes de Cuadrante**. Actualmente, el 100 por ciento de los elementos operativos cuentan con seguro de vida, seguro médico, apoyo para policías caídos en cumplimiento del deber, fondo de ahorro y becas para hijos de policías; asimismo, se encuentra en trámite otorgar crédito de vivienda a todos los elementos.

Derivado de los convenios con el Gobierno de México, se proyecta el pago de **35.7 millones de pesos** para continuar con la **homologación salarial** de los elementos policiales, mediante el FORTASEG, con lo cual **se beneficiará a 3 mil 37 elementos** en 2019, la cual se efectúa de manera gradual considerando el tamaño del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y que los recursos para dicha homologación provienen en gran parte del presupuesto de la Ciudad de México.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, por medio de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, proporciona **servicio médico** de primer nivel a sus trabajadores, tanto elementos operativos como personal administrativo. La principal problemática es que existía una deficiencia en el servicio debido a que **no se cuenta con consultorio médico en todos los sectores de la Policía**, además de la falta de personal e insumos médicos, por lo que la Jefa de Gobierno instruyó que en cada sector de la Policía se instale un consultorio médico, para otorgar atención de medicina general, odontología y psicología.

- **Infraestructura:** se cuenta con **54 consultorios integrales** en las áreas operativas y el objetivo es contar con uno por cada sector. En términos generales, las instalaciones están en mal estado y muestran un deterioro importante, lo que impacta negativamente en la atención que se proporciona a los elementos; **es necesario mejorar los espacios físicos e invertir en mantenimiento general.**
- **Estado de fuerza:** para proporcionar la atención médica, **se tiene una plantilla de 264 profesionales de la salud (85 médicos, 77 odontólogos, 49 psicólogos, 9 nutriólogos y 44 enfermeros)**; sin embargo, este personal es insuficiente para cubrir las cinco especialidades que debe ofrecer un consultorio integral (medicina general, odontología, psicología, nutrición y enfermería). **Es necesario incrementar la plantilla de personal médico para cubrir las necesidades del servicio.**



- **Insumos y material médico:** la principal problemática es que los médicos están trabajando con los insumos mínimos necesarios, lo que impide que se otorgue una atención integral y de calidad al personal; solo hay dotación de **65** de las **623** claves autorizadas contenidas en el cuadro básico para la adquisición de medicamentos, insumos odontológicos y material de curación, insuficientes para la atención médica.
- **Capacitación:** existe una debilidad en esta materia, ya que no existen programas de capacitación y actualización para el personal médico, lo cual es necesario para brindar una atención de calidad a los policías.

Otra problemática es la que se refiere a la atención de los **elementos lesionados en servicio**, ya que en ocasiones hay retrasos en los traslados a hospitales (los traslados son operados por el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, Cruz Roja o Secretaría de Salud, por medio del Centro Regulador de Urgencias Médicas, atendiendo a la regionalización de la atención de las urgencias médicas prehospititarias establecida en esta administración<sup>20</sup>), lo que puede poner en riesgo la vida o la integridad de los policías. **Por ello, es necesario contar con ambulancias para uso exclusivo de los traslados hospitalarios de los elementos operativos.**

La Dirección Ejecutiva también se encarga de **promover la práctica del deporte y de acercar servicios sociales, culturales y turísticos a los policías**, como herramienta para la mejora de sus condiciones laborales y en beneficio también de sus familias.

- En términos generales, hay una insuficiencia de recursos humanos y materiales en estas áreas, lo que limita el impacto positivo en las condiciones de vida de los elementos operativos.

Respecto a la **alimentación**, la Secretaría cuenta con **28 comedores** instalados en distintos cuarteles, los cuales no cubrían al total del personal operativo. Las encuestas realizadas a la salida de los comedores, mostraban una percepción de regular a mala sobre la atención en cada comedor. Para el periodo de 2020 a 2022, **se proyecta la apertura de 35 nuevos comedores, para un total de 65 comedores**, lo que significa **atender al personal en cada cuartel de la Secretaría**: en 2020, abrir de 12 a 15 comedores; y de 2021 a 2022, 20 comedores.

---

<sup>20</sup> Con esquema de regionalización, se dividió la atención de las urgencias médicas prehospititarias de la siguiente forma: ocho alcaldías al ERUM, tres al Centro Regulador de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud y siete a la Cruz Roja.



- **Régimen Disciplinario**

Al 5 de diciembre de 2019, la Dirección General del Consejo de Honor y Justicia (DGCHJ) contaba con una plantilla de personal integrada por **201 empleados**, 143 administrativos y 58 operativos, sin embargo, **no todos cumplen con el perfil**, ya que no cuentan con licenciatura en derecho y algunos cuentan con grados de estudio sin concluir, lo que incide en el incremento de vicios de nulidad en la instrumentación de los procedimientos administrativos disciplinarios.

**La estructura orgánica de la DGCHJ es insuficiente**, debido al **incremento de las determinaciones jurisdiccionales** a las que se debe dar cumplimiento y al **número promedio de expedientes remitidos** para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios. Al 5 de diciembre de 2018, se entregaron **681 expedientes** para su atención, de los cuales: 49 eran expedientes administrativos en análisis, 9 pendientes de radicación, 256 en etapa de instrucción, 112 en elaboración de resolución, 19 recursos de rectificación en análisis, 20 en elaboración de resolución de cumplimiento y 216 expedientes con medio de impugnación (no se podía dictar resolución). Actualmente, se cuenta con 1 mil 565 expedientes en trámite.

Derivado de las deficiencias encontradas y las nuevas obligaciones legales, se considera necesario:

- Crear un área de estadística para consolidar la base de datos **“Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario”** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, previsto en el Acuerdo 106/2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de enero de 2019.
- **Fortalecer la plantilla de personal**, promoviendo el ingreso de elementos con perfil de licenciatura en Derecho, con el fin de dar calidad en los procedimientos y reducir los riesgos en las impugnaciones. También, se proyecta la implementación de mecanismos de titulación para el personal adscrito a la Dirección General, que cuenta con carrera terminada y de regularización en el caso de personal con estudios truncos.

#### **4.2.6 Protocolos de Actuación Policial**

La SSC cuenta con **17 Protocolos de Actuación**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de observancia general y obligatoria para los integrantes de esta Institución Policial, los cuales establecen disposiciones y regulan el quehacer policial en diferentes materias:



| No. | Acuerdo | Materia                                                                                                                                           | Publicación | Observaciones                    |
|-----|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------|
| 1   | 52/2013 | Detención de Adolescentes en Conflicto con la Ley                                                                                                 | 2013        |                                  |
| 2   | 13/2014 | Atención Multidisciplinaria a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Manifestaciones, Concentraciones, Eventos Culturales, Sociales y Deportivos | 2014        |                                  |
| 3   | 16/2014 | Atención y Seguridad al Turismo en la Ciudad de México                                                                                            | 2014        |                                  |
| 4   | 56/2015 | Circulación Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de México                                                                           | 2015        |                                  |
| 5   | 03/2016 | Realización de Detenciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio                                                                               | 2016        | Abrogó el diverso 01/2015        |
| 6   | 04/2016 | Preservación del Lugar de los Hechos o del Hallazgo y Cadena de Custodia                                                                          | 2016        | Abrogó el diverso 02/2015        |
| 7   | 14/2016 | Apoyo o Auxilio de la Fuerza Pública para la Ejecución de Mandamientos y/o Diligencias                                                            | 2016        |                                  |
| 8   | 21/2017 | Protección de Personas en el contexto de Manifestaciones o Reuniones                                                                              | 2017        | Abrogó los diversos 16 y 69/2013 |
| 9   | 53/2017 | Atención de Personas con Conductas Suicidas en la Vía Pública e Instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo                                 | 2017        |                                  |
| 10  | 59/2017 | Aplicación del Programa “Conduce sin Alcohol”                                                                                                     | 2017        | Abrogó el diverso 49/2013        |
| 11  | 77/2017 | Protocolo Ceremonial para la realización de Honores Fúnebres                                                                                      | 2017        |                                  |
| 12  | 90/2017 | Justicia Cívica                                                                                                                                   | 2017        | Abrogó el diverso 17/2013        |
| 13  | 15/2018 | En caso de sismo                                                                                                                                  | 2018        |                                  |
| 14  | 31/2018 | Protección y Rescate de Animales en Situación de Riesgo                                                                                           | 2018        |                                  |
| 15  | 35/2018 | Espectáculos Deportivos “Estadio Seguro”                                                                                                          | 2018        |                                  |
| 16  | 55/2018 | Derechos humanos de las personas que pertenezcan a la población LGBTTTI                                                                           | 2018        |                                  |
| 17  | 81/2018 | Cobertura y respuesta a emergencias en la vía pública por parte del escuadrón de rescate y urgencias médicas                                      | 2018        |                                  |



Los protocolos antes descritos tienen por objetivo dotar a los integrantes de la SSC de un marco jurídico idóneo y específico, para que su actuación se realice en forma ordenada, sistematizada y uniforme, a fin de disminuir los riesgos de la discrecionalidad.

Al igual que los planes y programas de formación y capacitación, los **Protocolos de Actuación** se sujetarán a un **proceso de revisión**, con el objetivo de responder a las exigencias, problemáticas y dinámica en materia de seguridad, así como actualizar sus procedimientos y alinear sus disposiciones al marco jurídico vigente (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Tratados Internacionales, Leyes Generales, Especiales o Secundarias, Códigos y Reglamentos), por ejemplo, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

#### 4.2.7 Operación Policial

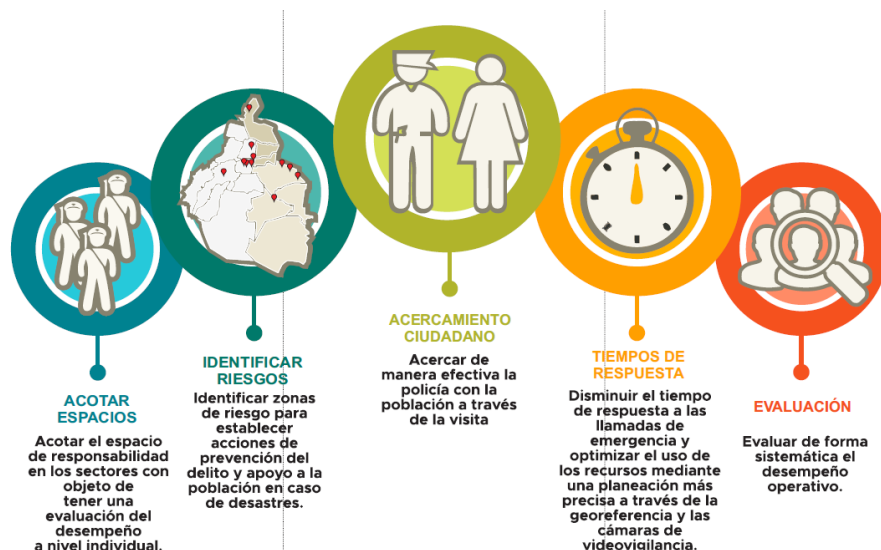
En la administración anterior, existía un **problema de coordinación** en la operación policial, ya que había dos Subsecretarías de Operación Policial: Zona Norte (encargada de la operación en las zonas centro, norte y poniente de la ciudad) y Zona Sur (responsable en las zonas orientes y sur de la ciudad).

Para contar con una adecuada operación y distribución de los elementos policiales, como ya fue precisado, en la presente administración se unificó en una sola Subsecretaría de Operación Policial, transformando las direcciones generales en Coordinaciones Generales Centro, Norte, Oriente, Poniente y Sur, así como la Dirección de Armamento.

Por otro lado, como se mencionó, en el sexenio anterior se contaba con una policía reactiva, sin presencia suficiente en las zonas de patrullaje, por lo que en la actual administración se trabaja en restablecer el orden por medio de mecanismos proactivos como el **Programa Seguridad por Cuadrantes**, el cual divide a la ciudad en 16 regiones (una por alcaldía) y **847 cuadrantes**. Tiene como objetivo, mediante la presencia policial, ejecutar una estrategia eficaz de prevención social de la violencia y el delito, mejorar los tiempos de respuesta, combatir la delincuencia, privilegiar acciones de inteligencia, coordinar esfuerzos con otras dependencias y robustecer los mecanismos de evaluación de la operación policial, y propiciar una mayor y mejor proximidad con la ciudadanía.

Lo anterior, debido a que, con este modelo de operación, los elementos pueden llevar a cabo vigilancia periódica sobre las zonas que les son asignadas y dar una respuesta rápida a las llamadas de auxilio, con lo que se fortalece el vínculo con la sociedad, por lo que los policías de cuadrante necesitan tener un amplio conocimiento del entorno, así como una buena

relación con los ciudadanos. Para su operación es necesario contar con mayores recursos humanos, materiales y tecnológicos.



Asimismo, se reestructuraron las funciones de los grupos especializados de la **Coordinación General de Policía Metropolitana** y se realizó un cambio de imagen, con el objetivo de fortalecer los programas operativos, así como la identificación con la sociedad mediante un Programa de Protección Civil, en el que los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios, ecológicos y antropogénicos tendrán atención de forma inmediata y oportuna. Las funciones se distribuyeron en:

- **Comando de Operaciones Especiales (COE)**. Cuerpo táctico de élite, el cual contempla la creación de equipos de trabajo para operar en zonas de alto riesgo, equipos de trabajo por alcaldía y equipos de trabajo de reacción inmediata para la atención de objetivos específicos en zonas de mayor incidencia. Conformado por el Grupo Especial, la Fuerza de Tareas y policías del extinto cuerpo de granaderos.
- **Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP)**. Con base en un nuevo enfoque de operación que privilegia la protección del ciudadano, brindarán apoyo a la población durante las movilizaciones sociales, en proximidad ciudadana y en materia de protección civil. Integrada por los elementos de la Policía Montada, Ambiental, Femenil y de Transporte, quienes estarán capacitados y certificados en primeros auxilios y como rescatistas y contarán con protocolos de actuación policial de proximidad.

Dentro de las actividades principales del nuevo esquema de proximidad se encuentra la visita domiciliaria, en la cual los elementos responsables de los cuadrantes acuden con regularidad a cada uno de los hogares establecidos en su área de responsabilidad con el objetivo de generar confianza y fortalecer los vínculos con la sociedad.



#### 4.2.8 Inteligencia

Entre los retos actuales se encuentra la falta de especialización técnica de los policías para poder hacer frente a la dinámica actual de la actuación de la delincuencia, por lo que es necesario el **fortalecimiento del trabajo de inteligencia**, la georreferenciación del delito y el análisis del comportamiento delictivo, **pasando de una policía reactiva a una proactiva**, que se anticipe a la comisión del delito, utilizando técnicas de análisis del comportamiento de la actividad criminal apoyadas en tecnologías vanguardistas.

En este sentido, todos los viernes, el Secretario de Seguridad Ciudadana se reúne con mandos operativos en la reunión de evaluación y seguimiento COMPSTAT, donde se analizan los resultados en materia seguridad y el avance en la estrategia de cuadrantes, así como los indicadores delictivos, en particular, con el objetivo de generar estrategias operativas específicas en la ciudad.

Por otro lado, se conformó un **Grupo de Inteligencia**, integrado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5). Se encarga de identificar actores generadores de violencia, modus operandi y reloj criminológico, y diseña las estrategias de prevención y operación por tipo de delito y región, con base en información de inteligencia para generar planes específicos de operación por cuadrantes.







Diariamente se realizan mesas de análisis de la información de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, las dependencias que integran este grupo y de acuerdo a sus atribuciones jurídico-administrativas, proporcionan de manera oportuna y segura toda la información sobre los hechos delictivos; con la finalidad de poder integrar de manera inmediata dicha información en la carpeta de investigación.

Asimismo, se conformó la Coordinación de Inteligencia del Gabinete de Seguridad, como instancia que articula y concentra las capacidades de las instituciones de seguridad ciudadana. El trabajo interinstitucional ha permitido desarticular bandas delictivas y acortar tiempos en operaciones contra organizaciones criminales.

En estas acciones operativas participan por parte de la SSC los grupos especiales “Horus” y “Boru”, certificados en la identificación y recuperación vehicular, con conocimientos en detección de documentos apócrifos y sensibilizados en el respeto de los derechos humanos, con el apoyo desde el aire del grupo aéreo “Cóndores”.

#### 4.2.9 Participación Ciudadana y Prevención de la Violencia y el Delito

- **Participación Ciudadana**

Por medio de la Dirección General de Participación Ciudadana, la SSC se vincula con diferentes sectores de la sociedad, se dan a conocer las acciones en materia de prevención del delito y la oferta institucional de la SSC para que los ciudadanos conozcan el trabajo de la dependencia, y participen activamente en la construcción de una cultura de paz y en la sana convivencia de la sociedad.

La problemática detectada es que **no existe una estrategia de focalización de las acciones de participación ciudadana**, lo que limita el impacto del trabajo de vinculación que se realiza. También es relevante **fortalecer la vinculación con los sectores empresarial, académico, eclesiástico, social, gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil**, para construir una sólida base social contra los factores que generan inseguridad que afectan tanto en el ámbito individual, familiar y escolar, laboral e institucional.

Adicionalmente, se tienen detectadas **áreas de oportunidad en materia de capacitación y desarrollo de habilidades** entre el personal operativo, para robustecer el trabajo en materia de participación ciudadana:



- El personal operativo requiere fortalecer sus habilidades para fomentar el diálogo con la ciudadanía y encauzar la demanda ciudadana.
- Es necesario desarrollar habilidades para la detección de factores de riesgo en poblaciones vulnerables en el personal operativo.
- Se debe fortalecer la perspectiva de género entre el personal operativo, para un mejor acercamiento con la ciudadanía.

### • **Prevención de la violencia y el delito**

El problema que se encontró al inicio de la administración, es que los espacios de intercambio entre la policía y la ciudadanía, en materia de prevención del delito, eran mediante pláticas o sociodramas que impartía el personal, sin una correcta capacitación, sin profundizar en la identificación de factores de riesgo entre la población; el éxito de llegar a la ciudadanía por medio de esas actividades, depende del profesionalismo del personal que interactúa y la evaluación para medir los resultados de las acciones de prevención para mejorar y optimizar los mismos.

**Es necesario documentar cada una de las acciones de prevención que se realizan, la población objetivo y los resultados obtenidos, para canalizar cada uno de los riesgos para su atención.**

Además, **no existe un programa integral de prevención** que identifique las causas generadoras de las conductas antisociales y/o delictivas y, por lo tanto, no se identifican los factores de riesgo. **Resulta necesario focalizar los programas de prevención, estableciendo parámetros para la definición de objetivos prioritarios** (colonias, individuos, grupos familiares, grupos vulnerables), **para elaborar un diagnóstico de las causas generadoras** y problemáticas detonantes de las conductas antisociales y/o delictivas, y estar en posibilidad de **delinear una estrategia de prevención integral.**

Respecto al **Programa “Conduce Sin Alcohol”**, enfocado en la reducción de accidentes y factores de riesgo como resultado del consumo no moderado de alcohol, ha disminuido su estado de fuerza paulatinamente; se requiere personal suficiente para cubrir los siguientes servicios del programa:

- Siete jornadas diurnas en transporte público con seis puntos por jornada.
- Tres jornadas nocturnas, con 15 puntos por jornada.
- Dos jornadas sorpresivas por semana, con dos puntos por jornada.
- Solicitudes de apoyo a Inspección Interna para la aplicación de pruebas en sus supervisiones.



- Atención en stands informativos en Ferias de Seguridad, escuelas, empresas y Comités Ciudadanos, como parte de las acciones de participación ciudadana.

Asimismo, **se cuenta con 44 equipos para detectar y cuantificar el etanol en la sangre** por medio de la espiración pulmonar, herramientas indispensables para la implementación del programa, de los cuales, **14 no pertenecen a la SSC, sino que están en comodato y pertenecen a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad, por lo que es fundamental incrementar el número de equipos, con la finalidad de aumentar los puntos de revisión y cubrir con todos los servicios.**

- **Coordinación interinstitucional:** una problemática que impacta negativamente en la implementación del Programa es la falta de apoyo por parte de los elementos operativos de los Sectores, principalmente con relación a las grúas para el traslado de los vehículos al corralón, lo que genera retrasos importantes en la operación.

Por otro lado, la SSC, por medio de la **Dirección de Seguridad Escolar**, implementa acciones de prevención del delito enfocadas en niños, adolescentes y jóvenes en el entorno escolar, como vigilancia (*sendero seguro* y *mochila segura*) con la finalidad de preservar la seguridad de la comunidad escolar y para mitigar el consumo de sustancias adictivas y evitar conductas antisociales, así como talleres y obras de teatro para generar conciencia en la población estudiantil.

Es importante mencionar que, por instrucción de la Jefa de Gobierno, la Dirección de Seguridad Escolar participa en la **estrategia de Sendero Seguro** en los planteles de educación media superior de la UNAM, por lo que sus elementos han fungido como capacitadores (teóricos y en campo) para las células de Operación Policial que realizan acciones de vigilancia en planteles educativos. En este sentido, **es importante fortalecer las habilidades didácticas de los elementos de la Unidad de Seguridad Escolar, a fin de que puedan sensibilizar a los elementos de la policía preventiva en temas de vinculación ciudadana y contacto con jóvenes.**

Finalmente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con **siete grupos musicales** de diversos géneros, conformados por elementos operativos. Se encontró que estos grupos atendían para amenizar eventos a solicitud de otras instancias de gobierno, así como en respuesta a la demanda de la ciudadanía, pero sin ningún criterio o perspectiva de participación ciudadana y prevención del delito. **Actualmente se está transitando a un esquema de asignación de grupos musicales, como parte de una estrategia de participación ciudadana, proximidad social y mejora de la relación de la ciudadanía con sus policías.**



Una problemática general de los programas de prevención, es que se ha reducido su plantilla de elementos para enviarlos a la operación, lo que dificulta la atención de los servicios que se prestan en materia de prevención.

#### 4.2.10 Infraestructura, Sistemas Tecnológicos y Equipamiento

##### Infraestructura

**Se recibieron 322 inmuebles de la Secretaría**, a los cuales les falta mantenimiento. Asimismo, **68 Unidades de Protección Ciudadana** contaban con deficiencias en instalaciones eléctricas, mantenimiento correctivo, plomería, electricidad, albañilería, impermeabilización, carpintería, herrería y tapicería, por lo que durante 2019 se renovarán. El inmueble del agrupamiento de la montada debe cambiar toda la herrería y la cubierta. **Tres inmuebles fueron afectados seriamente por el sismo de 2017:** la sede del área de Tránsito, la Unidad de Seguridad Escolar ubicada en el Centro Histórico y la Estación de Policía Constitución de 1917. Se estima que, para construir, rehabilitar y adecuar los inmuebles, **son necesarios 600 millones de pesos anuales.**

##### Sistemas tecnológicos

Uno de los requerimientos esenciales es continuar con el fortalecimiento, ampliación, mantenimiento y funcionamiento de los recursos tecnológicos como la **red Tetra**, que permite la comunicación policial y a su vez enlazar los servicios de protección civil, bomberos, centros penitenciarios de reinserción social, entre otros. Asimismo, es necesario incrementar el estado de fuerza, así como **mejorar los equipos y recursos técnicos** para el óptimo funcionamiento de áreas estratégicas de esta nueva policía proactiva:

- **Evaluación del desempeño policial.** Equipos de cómputo, licencias de *software*, personal con experiencia en sistemas y programación.
- **Herramienta de Control y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial “Kárdex Policial”.** Equipos de cómputo, licencias de *software*, personal analista y amplitud del ancho de banda, equipos y líneas telefónicas, equipamiento para área de *call center* (diademas con micrófono integrado).
- **Estadística criminal.** Equipos de cómputo, licencias de *software*, tecnologías y equipo de cómputo avanzado.
- **Georreferenciación.** Personal, equipos de cómputo avanzado y licencias de *software*.



- **Prevención de delitos cibernéticos.** Personal, equipos de cómputo avanzado, licencias de *software* y cursos impartidos por instituciones internacionales.
- **Creación de sistemas y aplicativos tecnológicos.** Equipos cómputo y licencias de software.
- **Inteligencia policial.** Equipos cómputo especializado, licencias de software y cursos impartidos por instituciones internacionales.
- **Comunicaciones.** Recursos económicos y tecnológicos para ampliar y mantener la Red Tetra.
- **Servicios aéreos.** Recursos para equipar con cámaras especializadas y otros aditamentos al parque de vehículos aéreos.
- **Enlace institucional.** Personal, vehículos, drones para monitoreo, equipo de comunicación y tecnologías.
- **Investigación policial.** Personal, vehículos, equipo táctico y tecnologías.
- **Puesto de Mando.** Tecnologías, desarrollo de sistemas y equipo de comunicación.

## Equipamiento

El 20 por ciento del parque vehicular de la Secretaría se encontraba en condiciones regulares de operación y 80 por ciento en condiciones no idóneas, lo cual afectaba de manera directa la disponibilidad operativa. Debido a su antigüedad y condiciones de inoperatividad, era indispensable **duplicar** los vehículos tipo patrullas de forma inmediata y en óptimas condiciones para evitar que durante el segundo semestre del 2019 colapsaran las tareas de prevención y reacción de la corporación.

Debido al desgaste de una patrulla derivado de la operación policial, se elaboró un análisis costo beneficio y se optó por el **servicio de arrendamiento vehicular** mediante un contrato multianual por un periodo de 36 meses para **1 mil 885 unidades vehiculares nuevas**, con lo que **se duplicó la capacidad de patrullaje** y se garantiza **95 por ciento de operación** del parque vehicular tipo patrulla durante el periodo de arrendamiento.

El arrendamiento incluye:

- Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular.
- Seguros
- Verificaciones
- Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de radiocomunicación.



- Mantenimiento preventivo y correctivo de señalización visual y acústica.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento policial integrado (tumba burros, protecciones de ventanas, bancas, entre otras).

Asimismo, se han comprado:

- **1 mil 500 bicicletas mecánicas**, para su distribución en 5 zonas (300 bicicletas para cada zona).
- **1 mil bicicletas eléctricas.**
- **40 motoambulancias**, con lo que se busca reducir los tiempos de atención de primeros auxilios.

Sin embargo, es necesario realizar análisis costo beneficio para el arrendamiento del resto del **parque vehicular que no ha sido renovado: costeros, grúas, autobuses y ambulancias**, entre otros.

Se debe considerar el presupuesto para el mantenimiento y aseguramiento del parque vehicular propio para evitar desgaste, pérdida e inoperatividad, así como la adquisición de bicicletas para las funciones de proximidad.

En relación con el **vestuario y equipo de protección**, en la anterior administración no todos los elementos contaban con los insumos necesarios, en particular, se contaba con chalecos balísticos caducos. De tal forma, se han entregado 33 mil 518 uniformes y 8 mil 033 chalecos balísticos a la Policía Preventiva, 6 mil uniformes a la Policía Auxiliar, 5 mil a la Policía Bancaria e Industrial y 2 mil uniformes para Operación Policial para coadyuvar en la seguridad del transporte público. Se tiene programado la entrega de más uniformes durante 2019 para la Unidad Táctica de Auxilio a la Población, el estado de fuerza y antimotines.

#### 4.2.11 Derechos Humanos

Por medio de Dirección General de Derechos Humanos se capacita en materia de derechos humanos a todo el personal operativo de la SSC; además se verifica y monitorea que los policías respeten las normas y lineamientos en materia de derechos humanos, en todas sus interacciones con la ciudadanía; adicionalmente, se proporciona asesoría y acompañamiento a las víctimas y en coordinación con las Comisiones de Derechos Humanos y organismos defensores de derechos humanos, se atienden las quejas y recomendaciones ante casos de violaciones a los derechos humanos, a la par que se implementan medidas precautorias en favor de las víctimas.



La Dirección General de Derechos Humanos tiene adscritos **72 elementos operativos**<sup>21</sup>; sin embargo, no realizan funciones de reacción y operación policial, sino de vigilancia, acompañamiento y capacitación.

- Cuenta con **38 Testigos Supervisores**, que son policías con perfil de derechos humanos que vigilan que, en el marco de la actuación policial y de su interacción con la ciudadanía, los elementos operativos respeten y garanticen los derechos humanos; además, proporcionan acompañamiento a víctimas y participan en la implementación de medidas precautorias. **Es necesario incrementar al equipo de testigos supervisores, con más elementos operativos que cuenten con una capacitación integral en materia de derechos humanos, pero que al mismo tiempo tengan conocimiento del trabajo operativo.**
- **Cuenta con 15 Instructores**, que son policías que se encargan de capacitar a todos los elementos operativos de la corporación; sin embargo, al ser un número tan limitado, no cuentan con una especialización temática, sino que proporcionan información general, lo que impacta negativamente en una correcta sensibilización de los policías. **Es importante incrementar al equipo de instructores en derechos humanos e iniciar un proceso de especialización temática de los mismos.**

Como ya se ha expuesto, es necesario capacitar de manera integral a los Testigos Supervisores, para que lleven a cabo un correcto monitoreo de la actuación policial, y tengan la capacidad de prevenir los casos de violaciones a los derechos humanos, en especial **en todos los protocolos de actuación policial, para que puedan detectar riesgos de incumplimiento.** Asimismo, **es necesario designar un espacio físico fijo para las capacitaciones; idealmente se requiere un espacio por cada una de las cinco regiones en las que está dividida la Ciudad de México, de acuerdo a Operación Policial.**

- **Actualización normativa:** se tiene detectado que, como resultado de los puntos recomendatorios que han emitido las Comisiones de Derechos Humanos local y nacional, dirigidos a la SSC, **existen pendientes en la emisión de normatividad tendiente a la garantía, protección y defensa de los derechos humanos, así como en la revisión y actualización de diversos protocolos de actuación policial.**

---

<sup>21</sup> De los 72 elementos operativos de la Dirección General de Derechos Humanos, 53 son testigos supervisores e instructores, y los 19 restantes son abogados encargados de integrar expedientes y atender quejas, recomendaciones, solicitudes del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (federal y local) y medidas precautorias.



#### 4.2.12 Transparencia y Rendición de Cuentas

Se recibió la Secretaría con rezago en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que **no contaba con normas generales en materia de control interno** y no acreditó haber realizado acciones para:

- La emisión de códigos de ética y conducta y de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- Supervisión del control interno mediante grupos de trabajo en materia de ética e integridad y auditoría.
- Comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes. Asimismo, que se hayan definido las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos, así como la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Dar evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, así como que se den a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.
- Comprobar que contó con grupos de trabajo para la administración de riesgos, estructurados mediante una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- Proporcionar evidencia de que tenía lineamientos, procedimientos, manuales o guías, en los que se establezca la **metodología para la administración de riesgos de corrupción**; tampoco proporcionó evidencia de que se informa a las instancias correspondientes sobre la situación y atención de los riesgos.
- Comprobar que contaba con un programa de sistemas de información que apoye los procesos mediante los cuales se da cumplimiento a sus objetivos; asimismo, no se definió a los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.
- Informar periódicamente al titular de la Secretaría sobre el funcionamiento general del sistema de control interno; así como la obligatoriedad de registrar presupuestalmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información presupuestal; realizar evaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.





- Contar con indicadores para la evaluación de los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, no documentó que se efectuaran autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables. Por lo anterior, dichos sistemas se encontraban en un estatus bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional.

La Secretaría cuenta con un catálogo de perfiles de puestos, no obstante, no se acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puesto y su evaluación.

El marco normativo establece la obligación de vincular las metas, objetivos e indicadores establecidos en el presupuesto, con la rendición de cuentas mediante la Cuenta Pública. Para asegurar que la institución cumpla con estos ordenamientos, **es necesario la implementación de un programa de control interno institucional.**

En 2019, se retomaron las actividades del **Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional**. Con la participación de todas las unidades administrativas y el Órgano Interno de Control, se han realizado mesas de trabajo para la identificación de riesgos administrativos y el diseño de controles internos. Para poder implementar el sistema de control interno institucional en la Secretaría, es necesario:

- Establecer el ambiente de control.
- Evaluar los riesgos de las áreas sustantivas.
- Establecer las actividades de Control Interno.
- Establecer un sistema de información y comunicación dentro.
- Determinar instrumentos de supervisión.

Lo anterior es necesario para dar certeza a los titulares de las Subsecretarías, quienes son responsables de los procesos operativos, del cumplimiento de sus objetivos, retroalimentación sobre la eficacia o ajustes necesarios en la operación y ayudará a reducir los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **4.2.13 Evaluación y Supervisión de la Actuación Policial**

El estado de fuerza de la Dirección General de Asuntos Internos es de **478 operadores**, contando personal de estructura, administrativo y operativo, por lo que es insuficiente para la atención oportuna de emergencias, acciones preventivas, investigación, integración, determinación y seguimiento de carpetas de investigación administrativa. Actualmente, se priorizan las emergencias y los servicios por orden de importancia por parte del personal de estructura, supervisores en turno y/o personal de línea.



Por medio de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se han realizado las siguientes acciones a fin de erradicar la corrupción y esclarecer las responsabilidades administrativas que resulten contra los elementos de la institución con motivo de su irregular actuación:

- **Resolución de 7 mil 849 carpetas de investigación administrativas.** Se estima que a fin de año se hayan resuelto 11 mil 249 carpetas de investigación
- **Apertura de 5 mil 952 carpetas de investigación administrativa.** Se proyecta la apertura de 8 mil 400 carpetas al 31 de diciembre.
- **220 mil 717 supervisiones de campo** al personal policial al finalizar julio.
- **Detención de 31 elementos en flagrancia** delictiva como parte de la operación del esquema de reacción inmediata para la atención de quejas y denuncias al 31 de julio.

Asimismo, se elaboró el **Modelo del Sistema Anticorrupción**, integrado por cinco componentes: mecanismo efectivo de recepción de quejas y denuncias, esquemas diversos de supervisión, investigación eficaz y efectiva, sistema de consecuencias y grupo asesor externo.

#### 4.2.14 Policía de Tránsito

La **falta de cultura vial** por parte de los conductores de vehículos automotores es uno de los principales problemas en materia de movilidad, particularmente el exceso de velocidad, debido al número de víctimas fatales que genera, así como otras conductas que impiden la adecuada convivencia vial, poniendo en riesgo a peatones, ciclistas y ocupantes del vehículo.

El programa de **fotomultas** implementado en el sexenio anterior tenía como objetivo principal la recaudación, por lo que no se logró cambiar el comportamiento de las personas, asimismo, no era transparente, ya que no se publicaron los datos del número de infracciones. El objetivo de esta administración es fomentar una nueva cultura vial entre la ciudadanía, por lo que se difunden las **10 reglas del buen conductor** y se implementa el **Programa Fotocívicas**, el cual busca implementar sanciones diferentes a las infracciones a los conductores que circulan a exceso de velocidad o que invaden espacios destinados para el peatón, bicicletas, motocicletas o transporte público; además de sancionar conductas impudentes como dar vuelta prohibida, manejar con distractores, transportar a personas menores de 1.45 metros.

Otro de los problemas es el incremento de vehículos que tienen características de **abandono**, los cuales limitan la movilidad y pueden producir condiciones de inseguridad. Sin embargo, no se cuenta con la capacidad de retirar todos los vehículos debido, principalmente, a la saturación de los depósitos vehiculares de automotores abandonados, lo que tiene como



consecuencia el cuestionamiento por parte de la ciudadanía. Para solucionar lo anterior, se implementó el programa de **chatarrización**, mediante el cual se pretende desalojar las vías mediante un proceso de causa de utilidad pública, además de liberar las calles de los focos de inseguridad que representan los vehículos abandonados, lo cual implica incrementar la capacidad de traslados mediante grúas.

Por otro lado, la  **saturación de vehículos**  que circulan en la Ciudad de México sumado a la **disminución en la capacidad operativa de los sistemas tecnológicos** de señalamiento vial, soluciones informáticas para la imposición de infracciones y uso de dispositivos electrónicos portátiles, móviles y fijos, limitan la capacidad de respuesta de la Subsecretaría de Control de Tránsito para lograr el objetivo de mejorar la movilidad con eficiencia, accesibilidad y seguridad, situaciones que se reflejarían en la reducción de tiempos de traslado de la ciudadanía.

Para la Subsecretaría de Control de Tránsito, cuyo **estado de fuerza es de 3 mil 408 elementos**, (2 mil 659 son operativos y 749 administrativos), la capacidad operativa de los elementos policiales dedicados a funciones de movilidad, así como a la imposición de sanciones a aquellos infractores que comentan conductas indebidas o contrarias a lo establecido en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, tiene su principal sustento en:

1. Uso de sistemas tecnológicos de señalización vial para:
  - a) Identificar los flujos vehiculares;
  - b) Establecer alternativas de rutas viales y de movilidad;
  - c) Establecer estrategias para optimizar el uso de los corredores viales aislados;
2. Uso de soluciones informáticas y dispositivos electrónicos para:
  - a) Imponer sanciones a los conductores que sean detectados infringiendo el Reglamento de Tránsito;
  - b) Sancionar a los conductores que obstaculicen la movilidad de peatones, personas con movilidad limitada o discapacidad, accesos a instalaciones de emergencia, entre otros;
  - c) Detectar a vehículos que circulan a exceso de velocidad, invaden carriles exclusivos o espacios destinados a peatones, ciclistas y motociclistas, además de cometer conductas impudentes como manejar con distractores o llevar personas menores de 1.45 metros en asientos delanteros.
3. Uso de inmovilizadores y vehículos de arrastre para:
  - a) Liberar la vía pública de vehículos que obstaculicen el flujo vehicular, principalmente estacionados en doble fila;



- b) Liberar las calles interiores en colonias de vehículos que generan condiciones de inseguridad o insalubridad;
- c) Imponer sanciones a aquellos vehículos que exceden el tiempo de uso de espacios de estacionamiento en vía pública;
- d) Liberar el flujo vehicular en zonas escolares u hospitalarias,
- e) Liberar entradas de particulares a los cuales se les cause molestia por parte de otro particular.

#### 4.2.15 Atención de urgencias médicas

El **Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)** se encarga de otorgar atención médica prehospitalaria a la población que habita y transita por la Ciudad de México, además participa en el auxilio de la población en caso de desastres. Al inicio de la administración, el ERUM daba servicio a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, **sin coordinación con otras instancias de salud**; además, contaba con **personal insuficiente y sin perfil de la rama médica, además de un parque vehicular de ambulancias limitado** para la atención de la población.

Esta situación generaba un **elevado tiempo promedio de respuesta**, desde el momento en que se recibía la emergencia hasta que el paciente era atendido por los paramédicos. Para hacer frente a esta problemática, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En coordinación con la Secretaría de Salud, la Cruz Roja y el C5, se creó un esquema de **regionalización de la atención de las urgencias médicas prehospitalarias**; al ERUM se le asignaron siete alcaldías (las restantes se le asignaron de la siguiente forma: Centro Regulador de Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud, tres alcaldías y Cruz Roja, siete alcaldías), para focalizar sus recursos materiales y humanos en la atención de las emergencias ocurridas en esas siete demarcaciones.
- Para hacer más eficiente el despacho de las ambulancias, el C5 de la Ciudad de México centralizó la recepción de llamadas de emergencia, con personal capacitado de cada una de las dependencias involucradas, para reducir los tiempos de respuesta y atención de las emergencias.
- Se adscribieron al ERUM **150 elementos operativos con experiencia o conocimiento de la rama médica**, para incrementar el estado de fuerza con personal mejor capacitado en la atención de urgencias médicas.
- **Se incrementó el parque vehicular del ERUM con 40 motocicletas**, que fueron equipadas como motoambulancias, para dar atención médica prehospitalaria de primer nivel, que no requiere traslado.



- En materia de infraestructura, se asignó un espacio físico adicional al sur de la Ciudad de México, para reducir los tiempos de atención a las alcaldías que le fueron asignadas en esa zona de la Ciudad.

En resumen, en la presente administración se ha invertido en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del ERUM, aunque es importante destacar que **el personal operativo de esta Dirección General no realiza trabajo de reacción y operación policial.**

#### 4.2.16 Seguridad Privada

Al inicio de la administración se encontraron problemas en materia normativa, ya que no se cuenta con facultades para **evaluar los conocimientos** del personal que presentaba constancia de capacitación, tampoco para verificar la **calidad del padrón de evaluadores y capacitadores y no hay un proceso de certificación** para ellos ante una instancia gubernamental; además los evaluadores y capacitadores **no pueden revalidar su registro.**

Por otro lado, a pesar de que el marco normativo contempla la capacitación y evaluación de los prestadores de servicios, **no están debidamente capacitados y existen deficiencias en su desempeño**; algunos elementos de seguridad privada no cuentan con una evaluación de un centro de evaluación y control de confianza acreditado o una institución confiable. Además, existen prestadores de servicios que **no cuentan con un registro** y las empresas no reportan el cambio en sus condiciones administrativas y operativas.

Respecto a la Dirección General de Seguridad Privada, se encontraron problemas en procesos y en personal. En relación con el primero, la **verificación** cuenta con un procedimiento ambiguo y con áreas de oportunidad; no existía un procedimiento de **supervisión administrativa**; la figura de clausura no era ejecutada como parte de una resolución; **no se tiene un área de atención ciudadana funcional** (Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada, CARESEP) y no se cuenta con una herramienta digital para la realización de los trámites, por lo que se requiere una plataforma digital de quejas y denuncias.

En cuanto al personal, los elementos del área de atención ciudadana no tienen el perfil adecuado y es necesario incrementar el número de elementos que realizan funciones de **notificación y verificación**. Finalmente, la ciudadanía desconoce la responsabilidad solidaria en que incurre al contratar servicios de seguridad privada, por lo que es necesario concientizar sobre el tema.



### 4.3 Procuración de Justicia

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reformó el sistema de justicia penal.

La reforma Constitucional implicó la modificación de diversa legislación en la materia, cambios organizacionales, construcción, remodelación y operación de la infraestructura, así como la capacitación para todos los operadores: jueces, agentes del ministerio público, policías, defensores, peritos y abogados, para rediseñar los procesos y procedimientos al nuevo modelo.

Como parte del proceso de adecuación de las nuevas disposiciones, en la Ciudad de México, el 9 de septiembre de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la cual la Policía Judicial se transforma en Policía de Investigación, previendo mecanismos de control para el ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, evaluación, certificación, permanencia, promoción, especialización, reconocimiento, prestaciones y sanciones de los elementos que la conforman.

El 20 de junio de 2011, se publicó Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que abrogó la del 30 de abril de 1996, y el 24 de octubre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación su Reglamento.

El 4 de diciembre de 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaba el Acuerdo A/019/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emitió el *Manual Operativo que Regula la Actuación de la Policía de Investigación del Distrito Federal*.

El Manual tenía como objetivo normar las atribuciones, los servicios de guardia, las etapas de investigación, el Informe Policial Homologado, el cumplimiento de ordenamientos ministeriales y mandatos judiciales, las reglas para la actuación del Grupo Especial de Reacción e Intervención, el procedimiento de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y con otras corporaciones ministeriales de las procuradurías estatales, así como las normas y correctivos disciplinarios.

Tales reformas permitían encaminar la actuación de la Policía de Investigación hacia el nuevo paradigma del procedimiento penal acusatorio y adversarial, que le permitiera basar su investigación en métodos científicos.



El 5 de febrero de 2017, se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México, que previó en sus artículos 44 y Décimo Séptimo Transitorio la transición de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General.

La Fiscalía deberá regirse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, así como accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal y la sustentabilidad.

El 14 de febrero de 2019, el Congreso de la Ciudad de México expidió la Ley de Transición de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de la Ciudad de México, con el objeto de establecer las disposiciones generales de este proceso y determinar las facultades de la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el proceso de planeación y conducción.

Esta Ley señala que corresponderá a la Fiscalía establecer una política de persecución criminal que le permita gestionar de manera estratégica los delitos del fuero común; aquellos en los que, por disposición de las leyes generales, exista competencia concurrente, así como federales cuando lo determine la ley. Para tales efectos tendrá bajo su mando inmediato a la Policía de Investigación.

En abril de este año, la Comisión Técnica dio a conocer los resultados de su Primer Informe, en cual sostiene que:

*“[...] uno de los mayores desafíos del proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía es el desarrollo de métodos de investigación de delitos complejos, lo cual pasa por la redefinición de la relación entre el MP, la policía de investigación (PDI) y los peritos. La investigación requiere necesariamente de un trabajo de campo –a ras de tierra– que sólo puede llevar a cabo la policía de investigación, no puede hacerse desde un escritorio. También se requiere involucrar a los peritos para extraer toda información que esconden las evidencias y las escenas del crimen. Se trata de lograr un verdadero trabajo interdisciplinario entre policía, peritos y MP.”*

En el marco del Programa de Gobierno 2019-2024, el “Eje 5. Cero Agresión y Más Seguridad”, se enfatiza que:

*“[...] la procuración de justicia en la Ciudad de México es uno de los eslabones más críticos del sistema de justicia [...] por el reto institucional que significa el tránsito del sistema penal inquisitivo mixto al nuevo sistema de justicia penal acusatorio... [lo que] conlleva la necesidad de contar con instituciones más eficientes y transparentes en la persecución de los delitos y en la protección de los derechos humanos de los imputados, pero también de las víctimas [...]”*





*Por lo anterior, la tarea prioritaria de la gestión de gobierno se centrará en el fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia, particularmente por la necesaria transformación constitucional en la materia al pasar de Procuraduría a Fiscalía.”<sup>22</sup>*

A continuación, se presenta el diagnóstico de la Policía de Investigación, dependiente de la Procuraduría General de Justicia.

#### **4.3.1 Marco Jurídico**

De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compete a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y la representación de los intereses de la sociedad, en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

La Policía de Investigación de la Ciudad de México se ubica en la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, tal como lo establece el artículo 21, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Además, el artículo 40 de dicha Ley menciona que, la Policía de Investigación actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público.

Asimismo, conforme al plan de investigación y a las instrucciones que en cada caso dicte el Ministerio Público, desarrollará las diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa, para lo que realizará las investigaciones, citaciones, cateos, notificaciones, detenciones y presentaciones que se le ordenen, las que deberá informar al Ministerio Público. Además, ejecutará las órdenes de aprehensión y otros mandamientos que emitan los órganos jurisdiccionales y atenderá las opiniones, observaciones o recomendaciones emitidas por la Visitaduría Ministerial.

El Ministerio Público controlará la legalidad en la actuación de la Policía de Investigación y el Consejo de Honor y Justicia será el órgano colegiado encargado de determinar las políticas de estímulos y recompensas de la Policía de Investigación, así como de emitir las resoluciones que, previo procedimiento, determinen la separación temporal o definitiva de los miembros de la Policía de Investigación que incurran en conductas que transgredan los principios y

---

<sup>22</sup> “Programa de Gobierno 2019-2024”. Gobierno de la Ciudad de México (2019). pp. 174





normas disciplinarias que rijan su actuación. La Dirección General de Asuntos Internos, que dependerá de la oficina del Procurador, llevará a cabo la investigación previa que servirá de base para la instrumentación del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior.

#### **4.3.2 Atribuciones y estructura orgánica**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al frente de la Jefatura General de la Policía de Investigación habrá un Jefe General, con las atribuciones siguientes:

- Investigar delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público.
- Recibir denuncias y hacerlas del conocimiento de la autoridad ministerial, para los efectos del inicio de las carpetas de investigación correspondientes.
- Dictar las medidas idóneas para que las investigaciones se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, máxima diligencia y con respeto irrestricto a los derechos humanos.
- Dar cumplimiento a las órdenes ministeriales de localización, presentación y detención de los imputados y adolescentes, así como de localización y presentación de los testigos de los hechos.
- Realizar detenciones en caso de flagrancia, ejecutar las órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión, reaprehensión, arraigo y cateo que emitan los órganos jurisdiccionales.
- Establecer los canales de comunicación y coordinación con las autoridades policiales federales y estatales, para coadyuvar en la adecuada procuración de justicia.
- Vigilar que durante el desarrollo de las investigaciones, los agentes de la Policía de Investigación se apeguen a los principios de actuación que establecen la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y las demás disposiciones aplicables.
- Operar una base de datos para el adecuado control de las investigaciones realizadas, registro inmediato de la detención, de bienes recuperados, pruebas recabadas y custodia de bienes y objetos; de acuerdo al informe policial homologado a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Planear, coordinar y dirigir la operación de un Grupo Especial de Agentes de la Policía de Investigación, destinados a la reacción e intervención inmediata para atender situaciones de emergencia o de gravedad.



- Planear, coordinar e instrumentar, la realización de operativos con otras corporaciones policiales, para dar cumplimiento a un mandamiento de autoridad competente, o con la finalidad de localizar personas y/o bienes relacionados con hechos ilícitos.

La Jefatura General de la Policía de Investigación está integrada por seis áreas:

- Dirección General de Inteligencia
- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales
- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas
- Dirección Ejecutiva de Administración
- El Centro de Arraigo
- El Grupo Especial de Reacción e Intervención (GERI)

#### 4.3.3 Problemática general

- **La intervención de los elementos de la Policía de Investigación en la integración de las carpetas de investigación es deficiente** y no cuenta con el grado de atención y especialización que requiere el sistema de justicia penal actual; asimismo, no se realizan las investigaciones con el grado de exhaustividad necesario y los tiempos de respuesta son elevados.
- **Ineficacia en el cumplimiento de mandamientos judiciales**, debido a la falta de personal operativo, recursos materiales y tecnológicos en la Policía de Investigación. Generación de rezago en las órdenes judiciales pendientes de cumplimentar.
- **Los elementos de la Policía de Investigación no cuentan con el equipo adecuado y necesario** para desarrollar sus actividades y proteger su vida e integridad física en el desempeño de sus funciones.

#### 4.3.4 Situación actual de la Policía de Investigación

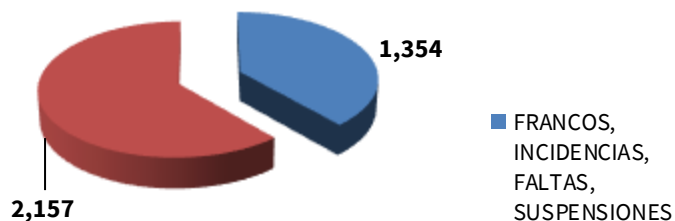
La Policía de Investigación de la Ciudad de México es una institución de seguridad de carácter civil que actúa bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos; cuenta con un Jefe General que posee atribuciones de mando, dirección, disciplina y supervisión sobre los elementos de la Policía de Investigación.



Actualmente cuenta con un estado de fuerza de **3 mil 511** elementos, con los cuales se atienden todas las órdenes de investigación que generan los Ministerios Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, así como todo tipo de mandamientos judiciales que emitan los órganos jurisdiccionales de la Ciudad.

El número de actividades que atiende la Policía de Investigación, en comparación con su estado de fuerza, ha deteriorado notablemente su operatividad, eficiencia y capacidad de respuesta; además, el estado de fuerza mencionado, representa la cantidad de elementos con que se cuenta en plantilla, sin embargo, el número de elementos diarios en activo se ve sensiblemente disminuido por el personal con días francos o con alguna incidencia administrativa.

**\*ESTADO DE FUERZA TOTAL**  
**3,511 elementos**

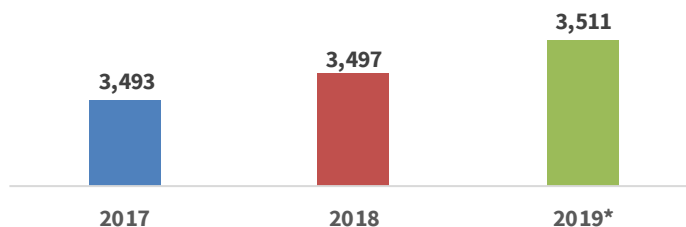


**ESTADO DE FUERZA DIARIO REAL**  
**2,157 elementos**

**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Administración de la Jefatura General de la Policía de Investigación.

Es importante destacar que el estado de fuerza de la Corporación no ha sido incrementado en términos reales, debido a los elementos que han causado baja debido a renunciaciones, jubilaciones o depuración institucional.

### Estado de fuerza anual



**Fuente:** Dirección Ejecutiva de Administración de la Jefatura General de la Policía de Investigación.

\*Cifras al 31 de julio de 2019.

No se ha logrado obtener un crecimiento en el estado de fuerza, por lo que el número de elementos de la Policía de Investigación con que diariamente cuenta la Ciudad de México, no es suficiente para atender las exigencias de la sociedad y hacer frente a las condiciones de seguridad de la Ciudad de México.

Otra problemática es que, derivado de la falta de recursos humanos al interior de esta corporación, se han destinado elementos de la Policía de Investigación para realizar actividades administrativas en las áreas que integran la Jefatura General, o servicios que no forman parte de las actividades como investigadores, lo cual se traduce en resultados ineficientes en las intervenciones de la Policía de Investigación.

Finalmente, el incremento de carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público y las exigencias de sistema penal acusatorio, exigen una Policía mejor preparada, que pondere el perfil científico en sus investigaciones, por lo que es necesario dotar a la Policía de Investigación de los recursos humanos y materiales suficientes para hacer frente a los retos de la Ciudad.

#### 4.3.5 Situación laboral de la Policía de Investigación

Se realizan 4 evaluaciones generales, que incluyen:

- Control de confianza. Se reporta un 100% de cobertura, salvo los elementos de nuevo ingreso, que oscilan entre los 100 a 200 elementos. Se realiza cada 3 años.
- Evaluación de competencias básicas y/ o profesionales: Se han aplicado, pero no se tienen los resultados. Se aplica cada dos años.
- Evaluación del desempeño: aplicada al 100%. Se realiza semestralmente.



- Formación inicial. Se reporta un 100% de cobertura, salvo los casos de ingreso por dispensa.

### Condiciones laborales

- **Salario:**
  - Mensualmente los agentes de la Policía de Investigación tienen una percepción de 13,849.35 pesos netos.
  - Los elementos de Policía de Investigación de servicio profesional de carrera, reciben por concepto de profesionalización y disponibilidad, la cantidad de 1,700 pesos hasta 5 mil mensuales (neto). Puede desactivarse a solicitud del mando inmediato superior.
- **Seguros:** Cuenta con ISSSTE y seguro de gastos médicos de cobertura limitada.
- **Estímulos:** por casos relevantes resueltos de manera exitosa, se otorga de manera extraordinaria un numerario, previo análisis del Instituto de Formación Profesional.
- **Horarios:**
  - 60 horas a la semana, es decir 12 horas diarias, con derecho a descansar sábado y domingo.
  - 24 horas continuas, con derecho a descanso de 48 horas.
- **Vacaciones:** 2 periodos vacacionales de 10 días hábiles, una vez que cumplen seis meses continuos.

#### 4.3.6 Recursos materiales

Además de las deficiencias en términos de recursos humanos, también existe un déficit considerable en el aspecto de los recursos materiales, principalmente en: infraestructura, tecnología, equipamiento y parque vehicular.

### Infraestructura

El edificio sede de la Policía de investigación, donde se concentran la Jefatura General, la Dirección General de Inteligencia, la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales, la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, la



Dirección Ejecutiva de Administración y el Grupo Especial de Reacción e Intervención, no cuenta con los espacios suficientes para todo el personal, lo que genera condiciones de hacinamiento e impacta negativamente en las condiciones laborales y la productividad de los trabajadores.

Además del edificio sede, la Policía de Investigación cuenta con espacios físicos al interior de todas las Agencias del Ministerio Público de la Ciudad de México, teniendo un total **de 90 coordinaciones (76 coordinaciones territoriales en Fiscalías Desconcentradas y 14 coordinaciones en Fiscalías Centrales)**, las cuales también se encuentran en condiciones de hacinamiento; en este aspecto, la principal problemática es que **los espacios destinados a la retención de probables responsables** puestos a disposición de la autoridad ministerial, **no cuentan con las condiciones mínimas para garantizar la seguridad** de los detenidos, del personal y/o de los usuarios.

## Tecnología

Debido al avance tecnológico presentado por los grupos criminales, es necesario mantenerse a la vanguardia para contar con las herramientas para combatir frontalmente a la delincuencia, para lo cual **es necesaria la adquisición de *software* y *hardware* especializados**, principalmente para los siguientes fines:

- Preservación digital del lugar de la intervención, lo que posibilita hacer una simulación de la mecánica de la acción en hechos posiblemente constitutivos de delito.
- Análisis de indicios tecnológicos, e investigación relacionada con sitios web, páginas de internet, redes sociales y análisis de detalles de llamadas.
- Análisis y extracción forense de videos, que son fuente indispensable en la integración de elementos de prueba en las carpetas de investigación.

Aunado a la adquisición de tecnología, es fundamental que el personal esté capacitado en su uso, lo que permitirá establecer una correcta estandarización de criterios y protocolos de actuación, que incrementen el grado de certeza de su trabajo. Los elementos de la Policía de Investigación intervinientes en este rubro, son citados a comparecer ante los Jueces en las diversas etapas de juicio, por lo cual es necesario obtener capacitación como mínimo en los siguientes rubros:

- Capacitación en investigación de delitos cibernéticos y seguridad de la información.
- Capacitación en Identificación y análisis de incidentes cibernéticos.
- Capacitación en seguridad en redes y teléfonos móviles.



- Capacitación en informática forense.
- Capacitación en redes de vínculos.

Con lo anterior, se podría brindar una pronta respuesta en el procesamiento de indicios o elementos materiales probatorios relacionados con el entorno digital, garantizando la pertinencia y autenticidad de los indicios o elementos materiales probatorios digitales, aunado a la posibilidad de brindar asesoramiento técnico y preciso con utilización de técnicas y procedimientos forenses a la trilogía investigadora, desahogando la información en “informes técnico-policiales”, lo que permite descartar o ajustar líneas de investigación e hipótesis en los delitos investigados.

### **Equipamiento**

La Policía de Investigación no cuenta con el equipamiento necesario para el desempeño de las funciones operativas.

Se requiere una actualización del equipo de protección ya que es obsoleto o ha llegado a su fecha de caducidad, lo que pone en peligro la integridad física de los integrantes de la corporación, así como de la ciudadanía; con ello se mejoraría la capacidad operativa y de reacción.

### **Parque vehicular**

Actualmente se cuenta con un total de 1 mil 452 unidades, entre vehículos sedán, camionetas y motocicletas, en algunos casos balizados y otros sin balizar, esto derivado de la necesidad de realizar acciones encubiertas para la investigación de los delitos. Este parque vehicular es insuficiente para atender todas las actividades de la corporación, no solo las de investigación (también son utilizadas para cumplimiento de mandatos judiciales, custodias de personas e inmuebles); además los vehículos se encuentran en mal estado o en algunos casos tienen 20 años de servicio y ya no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias para el desempeño de la función policial.

Atendiendo todas las carencias anteriormente descritas, podría mejorar el desempeño de la corporación en las atribuciones que tiene conferidas, lo que a su vez permitirá avanzar en la generación de confianza y reducir la mala percepción ciudadana.



#### **4.4 Sistema Penitenciario**

Como lo establece el artículo 24 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, tiene bajo su encargo la responsabilidad de resguardar la seguridad e integridad de las personas privadas de la libertad por mandato judicial, además de la supervisión y monitoreo apoyándose con sistemas de circuito cerrado de televisión, equipos de revisión de rayos X de objetos, semovientes, personas y vehículos, además de equipos portátiles de detección de metales, tinta de seguridad (liquido indeleble), con la finalidad de garantizar la seguridad institucional y la seguridad ciudadana de la Ciudad de México .

El presente diagnóstico señala las condiciones del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, así como sus principales problemas y retos.

En enero de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Seguridad Procesal del Distrito Federal, quedando dicha unidad adscrita orgánicamente a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. El 16 de junio de 2016 se publicó el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al entonces Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, entrando así en operación la Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal, cuyas atribuciones, actualmente tienen su fundamento jurídico en el artículo 63 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.

A partir de la transformación del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, que modifica sustantivamente el cuidado de los derechos de los adolescentes y/o adultos jóvenes, garantizando el respeto a sus derechos humanos, la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, con todos los integrantes del Sistema de Ejecución, trabaja para preservar la seguridad y el orden y para aplicar lo estipulado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, lo que implica el uso de métodos e instrumentos innovadores que buscan la plena integración social y familiar de los jóvenes en conflicto con la ley, así como evitar la reincidencia.

Por su parte, la Dirección del Instituto de Capacitación Penitenciaria (INCAPE) tiene su fundamento en la Ley General del SNSP, que contempla la profesionalización como un proceso permanente y progresivo, integrado por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.





La Subdirección de Coordinación de la Institución Abierta “Casa de Medio Camino” tiene la función primordial de dar atención a las personas sentenciadas que han accedido a algún beneficio de ley por mandato judicial, contemplando en todo momento su reinserción a la sociedad.

## Población Penitenciaria

Como se mencionó anteriormente, la población de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de la Ciudad de México es de 25,668 personas (mayores de 18 años), de los cuales, 24,309 son hombres y 1,359 son mujeres.

- La capacidad instalada es de 27,549, lo que significa que actualmente la ocupación está al 88 por ciento.
- Los delitos por los que las personas se encuentran privadas de su libertad son los siguientes:

| Delitos de las personas privadas de su libertad                       |               |              |               |             |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|-------------|
|                                                                       | Hombres       | Mujeres      | Total         | %           |
| <b>Robo calificado</b>                                                | 9,955         | 356          | 10,311        | 40.17       |
| <b>Homicidio</b>                                                      | 4,870         | 292          | 5,162         | 20.11       |
| <b>Privación ilegal de la libertad</b>                                | 3,243         | 324          | 3,567         | 13.90       |
| <b>Delitos sexuales</b>                                               | 2,017         | 88           | 2,105         | 8.20        |
| <b>Armas de fuego y explosivos</b>                                    | 1,675         | 14           | 1,689         | 6.58        |
| <b>Contra la salud</b>                                                | 984           | 132          | 1,116         | 4.35        |
| <b>Otros</b>                                                          | 1,034         | 92           | 1,126         | 4.39        |
| <b>Lesiones</b>                                                       | 224           | 19           | 243           | 0.95        |
| <b>Extorsión</b>                                                      | 146           | 21           | 167           | 0.65        |
| <b>Delincuencia organizada</b>                                        | 89            | 10           | 99            | 0.39        |
| <b>Robo simple</b>                                                    | 72            | 11           | 83            | 0.32        |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>24,309</b> | <b>1,359</b> | <b>25,668</b> | <b>100%</b> |
| Fuente: Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México |               |              |               |             |



- El rango de edad de la población penitenciaria es:

| Rango    | Porcentaje |
|----------|------------|
| 18 – 29  | 23.93%     |
| 30 - 39  | 37.53%     |
| 40 – 49  | 25.44%     |
| 50 – 59  | 10.06%     |
| 60 o más | 3.04%      |

En las Comunidades de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley hay 192 jóvenes, de los cuales:

- 127 están en internamiento.
- 65 en externamiento.
- Los delitos por los que los adolescentes se encuentran privados de su libertad son los siguientes:

| Delitos de los adolescentes privados de su libertad                   |            |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|                                                                       | Hombres    | %          |
| Robo calificado                                                       | 48         | 38         |
| Homicidio                                                             | 30         | 24         |
| Privación ilegal de la libertad                                       | 20         | 16         |
| Delitos contra la salud                                               | 15         | 12         |
| Lesiones                                                              | 5          | 4          |
| Violación                                                             | 3          | 2          |
| Otras causas                                                          | 3          | 2          |
| Portación de arma de fuego                                            | 2          | 2          |
| Abuso sexual                                                          | 1          | 1          |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>127</b> | <b>100</b> |
| Fuente: Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México |            |            |



## Estado de fuerza

Actualmente se cuenta con un **estado de fuerza de 416 Guías Técnicos**, que **tienen la función primordial de velar por la integridad física del adolescente y/o adulto joven**; además de ser el garante del orden, respeto y la disciplina al interior del centro especializado. Asimismo, realiza y supervisa los traslados permanentes y transitorios, así como a centros de desintoxicación, hospitales, juzgados, museos, teatros, actividades recreativas y deportivas, estando distribuidos entre los centros especializados para adolescentes. Las jornadas laborales son de 24 por 48 horas de descanso distribuidos en tres grupos, otros más de 12 horas laborales por 12 de descanso.

Por otro lado, el promedio diario es de **3,600 Técnicos en Seguridad**, los cuales son divididos en tres turnos y dan servicio al interior y exterior de los Centros Penitenciarios.

## Traslados

| Totales de traslados años 2016, 2017, 2018, 2019                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|
| Total de audiencias custodiadas Sullivan del periodo 2016 al 2019     | 9,694   |
| Total de audiencias custodiadas Lavista del periodo 2016 al 2019      | 65,381  |
| Total de audiencias custodiadas Sur del periodo 2016 al 2019          | 3,907   |
| Total de audiencias custodiadas Oriente del periodo 2016 al 2019      | 40,619  |
| Total de audiencias custodiadas Norte del periodo 2016 al 2019        | 39,189  |
| Total de audiencias custodiadas Santa Martha del periodo 2016 al 2019 | 5,550   |
| Total de audiencias custodiadas salas del periodo 2016 al 2019        | 2,330   |
| Total de audiencias en ejecución Oriente del periodo 2016 al 2019     | 5,524   |
|                                                                       |         |
| Total de traslados del periodo 2016 al 2019                           | 127,288 |
| Total de audiencias custodiadas en salas del periodo 2016 al 2019     | 174,058 |

Los movimientos antes señalados se realizan con 13 camionetas de traslados y con 750 **elementos de la Policía Bancaria e Industrial que realizan las funciones de agentes de seguridad procesal**, organizados en el grupo de traslados y en grupo de salas.

## Problemática general

Derivado de la falta de infraestructura y equipo tecnológico de vanguardia, así como del deterioro que presentan las instalaciones de los Centros Penitenciarios, Comunidades para Adolescentes, Centro de Monitoreo a Distancia para los Beneficiarios del Programa



Sentenciados en Libertad y equipo para Traslados, los Agentes de Seguridad Procesal no cuentan con herramientas suficientes para tener un buen control de la seguridad a nivel general.

El elevado número de personas que ingresan a los Centros Penitenciarios (abogados, familiares, trabajadores, etc.), ha logrado evadir los filtros de seguridad para la introducción de objetos y sustancias prohibidas, lo que vulnera la seguridad de las personas en reclusión. Para combatir esta situación y garantizar la seguridad institucional al interior de los centros, se ha hecho un esfuerzo adicional para realizar operativos y revisiones sorpresa, con lo que se han obtenido buenos resultados en materia de decomiso y aseguramiento de sustancias y objetos prohibidos.

Además, hay condiciones de hacinamiento entre la población de personas privadas de la libertad y escasez o carencia de los servicios básicos en los centros de reclusión, lo que impacta negativamente en el ánimo de los residentes. Tampoco se cuenta con suficiente personal, ya que muchos son asignados para los traslados, ni con implementos técnicos de seguridad.

Entre los problemas más frecuentes se encuentran los siguientes:

- **Falta de personal.** Provoca carencia de control e ingobernabilidad, debido a la mayor cantidad de personas privadas de la libertad y el menor número de Técnicos Penitenciarios.
- **Hacinamiento.** Es uno de los fenómenos que más afecta al Sistema Penitenciario, esto trae como consecuencia el surgimiento de problemas debido al déficit de espacios habitables.
- **Nula o inadecuada clasificación de la población.**
- **Insuficiencia de servicios básicos** de alojamiento en condiciones de vida digna.
- **Falta de oportunidades reales para la reinserción social efectiva.**
- **Transporte insuficiente e inadecuado.** Genera retraso en diligencias (juzgados, hospitales, interconsultas, visitas interreclutorias, supervisiones y traslados).
- **Comunicación interna precaria,** para mantener el control y seguridad física de las personas privadas de la libertad.
- **Inadecuado sistema de circuito cerrado de televisión.** Actualmente no se pueden realizar las labores de vigilancia en las áreas estratégicas, para monitorear las actividades cotidianas de las personas privadas de la libertad y responder de manera inmediata a una contingencia.



- **Carencia de equipo táctico.** Este tipo de equipamiento es necesario para hacer frente y contener alguna contingencia al interior de los centros de reclusión.
- **Falta de equipo de rayos X y detectores de metales.** Este equipo es fundamental para combatir la introducción de materiales, sustancias y objetos prohibidos al interior de los centros penitenciarios, lo que vulnera la seguridad institucional.
- **Carencias en el área canina (semovientes).** Los binomios caninos también ayudan en la localización de artefactos prohibidos al interior de las instalaciones, así como en el control y traslado de las personas privadas de la libertad.
- **Falta de mantenimiento constante a los equipos electrónicos de revisión, comunicación, vigilancia, inhibidores de señal telefónica y medios de traslado.**
- **Insuficiente capacitación para el personal.** La falta de capacitación, impacta negativamente en la actuación del personal, ya que se pueden cometer faltas de carácter administrativo, legal y de integridad física propia y de las personas privadas de la libertad.
- **Carecen de programas para la prevención y atención** de los incidentes violentos.
- **Falta de vías para la recepción de quejas** de probables violaciones a los derechos humanos.
- **Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones** para alojar a las personas privadas de la libertad.
- **Escasez en la atención** a personas internas en condiciones de aislamiento.
- **Deficiencias** en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
- **Carecen de personal capacitado** para ejercer la función de **policía procesal**.

### Problemáticas específicas

#### 1. Capacitación

La **capacitación de armamento y tiro** se realiza en espacios improvisados a fuego real con medidas de seguridad precarias, lo que implica un riesgo para los elementos. **La Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México no cuenta con un espacio físico adecuado para la realización de dicha capacitación**, la cual es necesaria para acreditar la evaluación de competencias básicas o profesionales, siendo parte del proceso para obtener el Certificado Único Policial (CUP).

- Se carece de equipamiento y tecnología para realizar prácticas de tiro policial, que eleven las aptitudes del personal de seguridad y custodia.
- Se requieren desplazamientos muy prolongados del personal, para participar en prácticas de tiro en Base Plata.



- Se incurre en costos adicionales por la utilización de parque y arma de diverso calibre y por la participación de instructores externos en la capacitación.

Para lograr una profesionalización integral del personal policial del sistema penitenciario es necesario mejorar sus condiciones laborales (seguro de vida, becas para sus hijos, programas de vivienda, apoyos para familias de policías en cumplimiento de su deber, etc.). Asimismo, es necesario crear programas de renivelación académica y otorgar estímulos por su desempeño en sus funciones. También es relevante implementar un Programa General de Formación, con esquema formativo en derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal.

## **2. Equipamiento y tecnología**

Es fundamental contar con los medios físicos y tecnológicos que permitan garantizar un entorno de seguridad y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos en los Centros de Reclusión y Comunidades de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

- Es imprescindible la sustitución constante del equipo de monitoreo obsoleto y/o descompuesto, para reforzar la seguridad de los Centros y/ Comunidades a cargo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
- Se requiere la pronta respuesta ante la demanda de vehículos para llevar a cabo el traslado de imputados, personas privadas de la libertad y Agentes de Seguridad Procesal con la finalidad de reducir los tiempos de traslado, prever fallas mecánicas y otras situaciones derivadas de medios de transporte en mal estado u obsoletos.
- Es necesario contar con la tecnología adecuada para la revisión no invasiva y con respeto a los derechos de las personas que visitan los Centros y/o Comunidades, para evitar el ingreso de sustancias, objetos que pongan en riesgo la seguridad en los mismos.
- Se requiere implementar tecnología de monitoreo y radiocomunicación que permita la vigilancia de las áreas estratégicas en los Centros y/o Comunidades, asimismo que posibilite la reacción inmediata ante cualquier contingencia.

## **3. Infraestructura física**

Los fenómenos sísmicos y el deterioro natural de los inmuebles a lo largo de los años afectan negativamente el estado de las instalaciones de los Centros y Comunidades, por lo que garantizar condiciones óptimas es indispensable para la seguridad y el control de las personas privadas de la libertad. Los daños estructurales suponen riesgos de fuga, motines y contingencias.



## 5. Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales 2020 - 2024

La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 41 establece que “la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades”.

Con este nuevo enfoque constitucional, la seguridad ciudadana es un paradigma que irrumpe la conceptualización de la seguridad pública como una función exclusiva del Estado, sumando a la sociedad a los esfuerzos en la búsqueda del bienestar común; el ciudadano es colocado en el centro de las políticas y estrategias en materia de seguridad, en las cuales el fundamento y objetivo no es otro que proteger los derechos humanos y ejercicio de libertades, por lo tanto, toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a dichos derechos.

El cambio de seguridad pública a seguridad ciudadana se justifica en función de los principios de libertad, de justicia, de participación ciudadana y de igualdad que debieran tener su expresión a través de una gestión eficaz de la prevención del delito, ello implica modificar el papel de una policía reactiva al de una policía de proximidad, un cambio estructural sustentado en un enfoque de carácter preventivo.

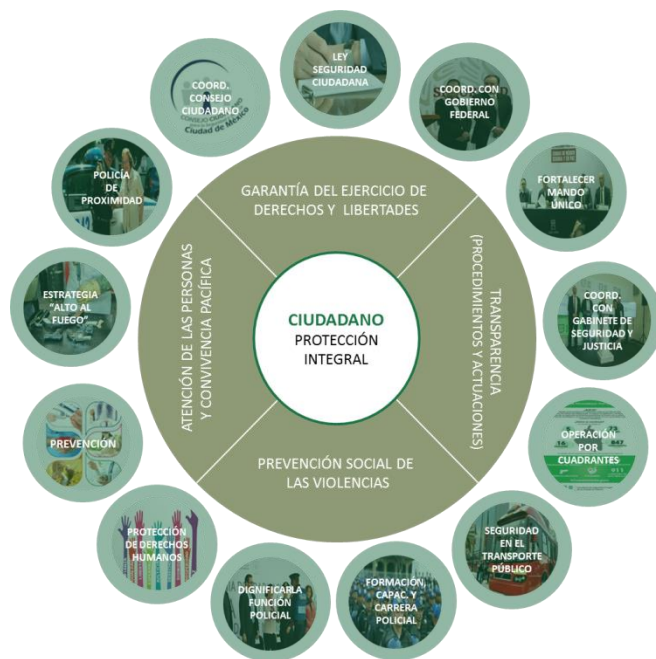
El tema central de la seguridad ciudadana es la reducción del riesgo colectivo, por medio de acciones que disminuyan, más allá de sus expresiones, las causas y circunstancias de la inseguridad y de las violencias.

En ese contexto, el Programa de Gobierno 2019 – 2024 de la Ciudad de México, resultado de un ejercicio de colaboración entre sociedad y gobierno, en el que se hizo patente la participación ciudadana desde la consulta pública, el diálogo y mesas de trabajo para su elaboración, contempla en su eje rector **“5. Cero agresión y más seguridad”** 15 estrategias y acciones que tienen como propósito garantizar el derecho de la ciudadanía a la seguridad, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la evidencia, el desarrollo policial y la coordinación interinstitucional, que parten de un diagnóstico objetivo de la situación de seguridad en la capital del país y del funcionamiento de sus instituciones:



Las 15 estrategias en materia de seguridad ciudadana son las siguientes:

- Actualización de la normatividad en materia de Seguridad Ciudadana y del Gabinete de Seguridad, Justicia y Gobierno.
- Fortalecimiento del Mando Único.
- Coordinación con el Gobierno Federal.
- Coordinación con el Gabinete de Seguridad, Justicia y Gobierno.
- Erradicación de la Corrupción, fortalecer la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Fortalecimiento de la labor de Planeación e Inteligencia.
- Operación policial basada en Cuadrantes, Controles de Confianza y su Evaluación permanente.
- Estrategia de Seguridad en el Transporte Público.
- Formación, Capacitación y Carrera Policial.
- Mejoramiento de las condiciones laborales, apoyo e incentivos a la Policía de la CDMX.
- Protección de los derechos humanos de la ciudadanía y protocolos de actuación policial.
- Fortalecimiento de la Prevención.
- Estrategia “ALTO AL FUEGO” en colonias, barrios y pueblos de mayor índice delictivo.
- Policía de proximidad y cercanía con la ciudadanía.
- Coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia.







Adicionalmente, el 2 de julio del año en curso la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, presentó la “**Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad**”, la cual está sustentada en cinco ejes que contribuyen a garantizar los derechos de los capitalinos a la seguridad, así como generar una sociedad donde exista justicia para todos.



### **Atención a las causas**

Este eje se dirige a tomar acción a las causas que originan la delincuencia, comprende la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) a fin de fortalecer el tejido social y priorizar la atención de la población joven y grupos vulnerables; también contempla programas sociales como becas para tener acceso a educación básica y la instalación de nuevas preparatorias y una universidad.

Esta visión de gobierno representa un cambio que va más allá de las acciones de contención de la inseguridad, con una intervención de carácter integral que atiende las causas de la violencia.

### **Presencia**

El gobierno de la Ciudad de México está convencido de que su obligación es dar seguridad, no sólo con mayor presencia policial, sino con los mejores policías.

En este eje se considera la instauración la Carrera Policial, un sistema obligatorio para que el personal pueda ascender de rango con base en su propio esfuerzo, asimismo, atiende al fortalecimiento de la capacitación en materia de derechos humanos y uso de la fuerza, porque la actuación de los elementos policiales es y debe ser con pleno respeto a los derechos humanos.



Para mejorar la calidad de vida y dignificar la función, los policías tendrán un incremento salarial, contarán con equipamiento en buenas condiciones y se tendrá un sistema de evaluación que premiará con grados a los elementos, con en base al mérito, el esfuerzo y resultados.

## **Inteligencia y Justicia**

A partir de enero de 2020, la Procuraduría General de Justicia se transformará en Fiscalía General, para construir una institución más sólida que dé a todos acceso a la justicia, será un grupo de expertos quienes lleven a cabo las investigaciones criminales, principalmente en delitos de alto impacto.

Existirá una mayor coordinación con el Sistema Nacional de Inteligencia y la Unidad de Inteligencia Financiera.

Se instalarán 14 mil 900 cámaras, la ciudad contará con un nuevo C2 en la Central de Abasto y el transporte público contará con cámaras de vigilancia y GPS.

## **Coordinación**

La Guardia Nacional también forma parte del proyecto de seguridad y su presencia en la ciudad solo es testigo de la demanda de seguridad que exige la ciudadanía. Este cuerpo de policía trabajará en coordinación con el Comando de Operaciones Especiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) para elevar el potencial de fuerza y atención a los delitos de alto impacto y desarticulación de las organizaciones delictivas, bajo un esquema de corresponsabilidad y coordinación, con mayor presencia policial en las Alcaldías.

Entre otros aspectos, este eje también comprende la instalación de Comisiones de Seguridad Ciudadana en diversos puntos de la Ciudad de México, para presentar a los policías ante la ciudadanía para que los conozcan y puedan saber quiénes son, además de compartir sus números telefónicos.

## **Marco legal**

En este eje se consideró realizar una propuesta de iniciativa de reforma del Código Penal de la Ciudad de México, con la finalidad de endurecer las sanciones por reincidencia delictiva, ultraje a la policía, agravar el robo de celular y a transeúnte (específicos para los equipos



celulares), así como duplicar la pena en caso de haber policías implicados en algún delito para terminar con la corrupción y colusión.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó dichas reformas y fueron publicadas el 1 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial de Ciudad de México para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación.



## 5.1 Seguridad Ciudadana

### Objetivo general

Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para garantizar el derecho de toda persona a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos, por medio de una estrategia basada en la proximidad, participación ciudadana, coordinación e inteligencia para la prevención y atención del delito.

### Estrategia 1: Actualización del marco jurídico

#### Objetivo específico

- Disponer de un marco jurídico robusto e instrumentos de actuación homologados y alineados a las disposiciones legales vigentes, que den certeza a la actuación policial bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

#### Acciones estratégicas

- Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estableciendo las atribuciones y obligaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
  - Elaborar el Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
  - Elaborar el Anteproyecto de Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
  - Elaborar el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
  - Actualizar de la normativa relativa a la carrera policial.
  - Actualizar y crear protocolos de actuación fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo a nuevas obligaciones legales, así como a los puntos recomendatorios emitidos por las Comisiones de Derechos Humanos local y nacional en esta materia.
  - Actualizar el marco normativo en materia de seguridad privada.
- Elaborar, en coordinación con la Coordinación General del Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia, el Programa de Seguridad Ciudadana con estrategias, objetivos y líneas de acción que guíen y orienten las acciones en materia de seguridad ciudadana.
  - Desarrollar los lineamientos para la elaboración del Programa de Seguridad Ciudadana.
  - Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad Ciudadana.



## **Estrategia 2: Desarrollo Institucional**

### Objetivos específicos

- Contar con personal que reúna los requisitos, estándares y perfiles para formar parte y permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, altamente capacitados para el desempeño de las tareas de seguridad, con una sólida doctrina policial y un esquema formativo integral.
- Impulsar la Carrera Policial para que los elementos encuentren una vía de crecimiento y desarrollo apegada a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

### Acciones estratégicas

- Programar la formación inicial o equivalente y las evaluaciones de control de confianza, competencias básicas o profesionales y del desempeño, necesarias para que todos los elementos policiales cuenten, en el plazo establecido, con Certificado Único Policial, documento que acredita que son aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad ciudadana y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.
  - Impartir formación inicial equivalente a elementos que no cuentan con formación inicial y que cuentan con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
  - Realizar evaluaciones del desempeño.
  - Realizar evaluaciones de competencias básicas o profesionales.
- Implementar un programa de depuración de los elementos que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  - Realizar evaluaciones de permanencia.
  - Realizar evaluaciones a elementos en activo que no las han realizado.
  - Planear la depuración de elementos.
- Actualizar perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza.
- Incentivar la mejora en el desempeño de los elementos policiales mediante la entrega de condecoraciones, estímulos y recompensas.
  - Entrega de condecoraciones al valor policial.
  - Entrega de condecoraciones a la perseverancia.
  - Entrega de condecoraciones al mérito.
  - Entrega de otras condecoraciones.



- Entrega del reconocimiento al policía del mes.
  - Entrega de reconocimiento al policía distinguido del año.
  - Entrega de estímulos a Jefes de Cuadrante.
  - Entrega de otros estímulos.
  - Entrega de recompensas.
- Elaborar, en coordinación con las otras Instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Programa de Profesionalización, actualizando los cursos actuales y creando nuevos programas de capacitación en cumplimiento a nuevas obligaciones; fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal; alineado al Programa Rector de Profesionalización.
- Actualizar y crear protocolos de actuación fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo a nuevas obligaciones legales.
- Convertir la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en una institución de referencia en materia de profesionalización, por medio de la mejora en la calidad de sus instructores, la oferta académica y sus instalaciones, así como ampliando la oferta de capacitación a Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, personal de seguridad privada, personal civil y externo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
  - Continuar con la oferta académica en bachillerato, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorado.
- Crear las Comisiones Técnicas de Profesionalización y las Comisiones Técnicas de Selección y Promoción.
- Fortalecer el régimen disciplinario mediante la mejora en la operación de la Comisión de Honor y Justicia y los mecanismos de supervisión ciudadana del desempeño policial.

### **Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial**

#### Objetivo específico

- Mejorar significativamente las condiciones laborales y prestaciones económicas de las y los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para incentivar su productividad y calidad de vida, como una prioridad para el desarrollo policial.

#### Acciones estratégicas

- Incrementar anualmente el salario de los elementos policiales en términos reales, mejorando su poder adquisitivo y calidad de vida.
  - Aumentar el salario en cinco puntos porcentuales por encima de la inflación.
  - Continuar con acciones de homologación salarial.



- Otorgar prestaciones económicas a todos los elementos de la Policía Preventiva, generando incentivos para fortalecer su vocación y sentido de pertenencia.
  - Otorgar al 100% de los elementos policiales, por lo menos, las siguientes prestaciones:
    - Seguro de vida.
    - Créditos para vivienda.
    - Becas escolares para hijos de policías.
    - Fondo de ahorro para el retiro.
    - Apoyo a familias de policías caídos en cumplimiento del deber.
    - Servicio de comedor para elementos policiales:
      - Apertura de 35 comedores de 2020 a 2024.
    - Servicio médico.
      - Poner en operación seis nuevos consultorios integrales para la atención del personal operativo (meta al final de la administración: 70).
      - Construir y poner en operación de una Policlínica, equipada con laboratorio de análisis clínicos y para toma de rayos equis
      - Adquirir equipo médico y dental.
      - Mejorar y facilitar los procedimientos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico y odontológico, atendiendo a las 623 claves autorizadas contenidas en el cuadro básico.
      - Contratar 185 profesionales de la salud para tener las especialidades de medicina general, odontología, psicología, nutrición y enfermería en todos los consultorios médicos que dan atención a los elementos operativos.

#### **Estrategia 4: Infraestructura, equipamiento y sistemas tecnológicos**

##### Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de disponer de mayor presencia, cobertura y operación policial en la prevención y atención de delitos en la Ciudad de México, bajo el modelo de proximidad.
- Otorgar a los elementos policiales de los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones.



### Acciones estratégicas

- Adquirir y dar mantenimiento da equipo para los elementos policiales (uniformes, chalecos, armamento, equipos de radiocomunicación, etc.) y al parque vehicular en general.
  - Ambulancias, motoambulancias, bicicletas mecánicas, helicópteros, etc.
- Continuar con arrendamiento vehicular.
- Realizar el análisis costo beneficio de arrendamiento del resto parque vehicular que no ha sido renovado: costeros, grúas, autobuses y ambulancias.
- Adquirir y renovar licencias de software para acciones de inteligencia.
  - Software cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video.
  - Software para reconocimiento de huellas dactilares para el combate de delitos cibernéticos.
  - Renovación de licencias de uso anual del Sistema UFE para análisis forense digital.
  - Renovación de licencias de uso anual del Sistema CAPE para manejo de drones y asociación con bases de datos.
- Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Comunicaciones TETRA.
- Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS) y cámaras de video con las que están equipadas las patrullas, así como de los enlaces de telecomunicaciones que operan en la SSC.
- Habilitar ciberescuelas en apoyo a la educación de los elementos policiales.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de la SSC.

### **Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito**

#### Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la corresponsabilidad en la coproducción de seguridad y en la construcción de una cultura de paz.
- Fortalecer las acciones de prevención del delito, para generar un mayor impacto en la sociedad.

#### Acciones estratégicas

- Diseñar una estrategia integral de prevención del delito, que incluya un diagnóstico, la definición de poblaciones o comunidades en riesgo, la implementación de programas de prevención del delito, la medición de resultados.





- Diseñar una estrategia de focalización en materia de participación ciudadana, para potenciar el impacto de las acciones de prevención del delito.
- Incrementar el estado de fuerza del equipo operativo que realiza las acciones de participación ciudadana y vinculación social.
- Implementar un programa de capacitación para el personal de campo que realiza vinculación social (en temas como género, solución de conflictos, manejo de grupos, poblaciones vulnerables, etc).
- Fortalecer el programa Conduce Sin Alcohol:
  - Elementos policiales y equipamiento para la instalación de más puntos.
  - Mejorar los mecanismos de vigilancia y supervisión para el combate de actos de corrupción.
- Fortalecer la Unidad Grafiti.
  - Elementos policiales y recursos materiales para la recuperación de espacios públicos.
- Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Escolar, para fortalecer las acciones de prevención y vigilancia en el entorno escolar.
- Fortalecer las capacidades de la Dirección de Seguridad Escolar como un área de capacitación y sensibilización para elementos policiales, en temas de vinculación social.

## **Estrategia 6: Inteligencia y operación policial**

### Objetivos específicos

- Generar un mayor aprovechamiento de la información y recursos de inteligencia, con el propósito de identificar a los actores generadores de violencia y diseñar las estrategias de prevención y operación por tipo de delito y región, con base en evidencia, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer la operación policial basada en el Programa de Seguridad por Cuadrantes, evaluando el desempeño policial por cuadrante de manera cotidiana para que los planes de trabajo se ajusten a la dinámica de la incidencia delictiva.
- Contar con una relación cercana y directa con la ciudadanía para conocer sus necesidades y mejorar la percepción de los cuerpos policiales.
- Fortalecer la estrategia de seguridad en el transporte público.

### Acciones estratégicas

- Incrementar el estado de fuerza.
- Continuar con acciones de proximidad por medio del Programa de Seguridad Cuadrantes generando planes específicos de operación por cuadrantes.



- Reducir los tiempos de respuesta ante llamadas de emergencia.
- Reforzar la vinculación ciudadana por medio de visitas domiciliarias.
- Continuar con las mesas diarias de análisis de la información de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.
- Llevar a cabo reuniones semanales en el COMPSTAT para evaluar resultados en materia de eficiencia policial y analizar los indicadores delictivos para generar estrategias operativas específicas.
- Continuar participando en el Grupo de Inteligencia, integrado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el C5.
- Fortalecer y consolidar el Comando de Operaciones Especiales (COE).
- Fortalecer y consolidar la Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP).
- Identificar actores generadores de violencia, modus operandi y reloj criminológico.
- Desarticular bandas delictivas y acortar tiempos en operaciones contra organizaciones criminales.
- Construir agenda de objetivos prioritarios.
- Continuar con el Operativo Rubrik.
  - Realizar recorridos en zonas con alta incidencia delictiva, con apoyo de análisis geoestadístico y de inteligencia.
  - Certificar a elementos en identificación y recuperación vehicular, con conocimientos en detección de documentos apócrifos.
- Continuar con el Operativo Móvil.
  - Contar con presencia policial en zonas de alta incidencia en robo de vehículos y otros delitos de alto impacto.
- Continuar con el Operativo Relámpago.
  - Inhibir los delitos cometidos con la utilización de motocicletas y motonetas.
- Continuar con el Operativo Rastrillo.
  - Recuperar espacios públicos y la inhibición de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.
- Continuar con el Operativo Zona Rosa Segura.
  - Proteger la integridad física y bienes de las personas en el perímetro de este sitio, agilizar la vialidad peatonal y vehicular, prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.
- Continuar con el Operativo Condesa Roma.



- Contar con presencia policial en las colonias Roma, Condesa, Exhipódromo e Hipódromo Condesa.
- Continuar con el Operativo Observatorio Constituyentes.
  - Contar con presencia policial en dicha zona.
- Continuar con el Operativo Iztapalapa.
  - Contar con presencia policial en la alcaldía de Iztapalapa, en particular en la zona limítrofe con Tláhuac, Nezahualcóyotl y los Reyes la Paz.
  - Inhibir la alteración del orden público, la comisión de ilícitos y la recuperación de espacios públicos.
- Continuar con el Operativo Tepito - Morelos Seguro.
  - Contar con presencia policial en dicha zona.
  - Llevar a cabo procedimientos de verificación de establecimientos mercantiles de la zona.
  - Inhibir la alteración del orden público y comisión de ilícitos.
  - Recuperar espacios públicos.
- Continuar con el Programa de Escuela Segura.
  - Contar con presencia policial en zonas escolares.
  - Inhibir la alteración del orden público y la comisión de ilícitos en las inmediaciones de los planteles educativos.
- Continuar con el programa de Vinculación Metropolitana entre la SSC, el C5 del Estado de México y el C5 de la Ciudad de México.
  - Compartir información de inteligencia.
  - Realizar intervenciones conjuntas en zonas limítrofes.
- Continuar con la estrategia de seguridad para el transporte público.
  - Centros de Transferencia Modal.
  - Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús y Microbús.
- Continuar con el monitoreo a las movilizaciones sociales y a los eventos masivos (partidos de fútbol, peregrinaciones, etc.).
- Mejorar la calidad de información
  - Crear y/o fortalecer el envío de información a registros de la Plataforma de Seguridad Ciudadana: Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.



- Continuar y mejorar el envío de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Detenciones, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Armamento y Equipo y Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.
- Actualizar las plantillas de personal en relación con los del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Implementar el “Sistema Kárdex” para unificar la información del personal.

## **Estrategia 7: Fortalecer la coordinación**

### Objetivo específico

- Impulsar y participar en diferentes mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente el intercambio de información y el trabajo policial para la prevención y atención de la violencia y la delincuencia y la protección ciudadana.

### Acciones estratégicas

- Participar en el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.
- Participar en los Gabinetes de Seguridad Ciudadana de Demarcaciones Territoriales.
- Participar en los Gabinetes de las Coordinaciones Territoriales.
- Participar y dar seguimiento a la demanda ciudadana en materia de seguridad, derivada de las Comisiones Vecinales de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Coordinación con las instituciones de seguridad ciudadana de la Ciudad de México
- Coordinación con las alcaldías, diseño e implementación de estrategias preventivas y operativas de atención a los delitos que se presentan en cada demarcación territorial, por medio de diagnósticos y acciones específicas.
- Participar en las sesiones del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dar seguimiento y llevar a cabo acciones para cumplimiento de los acuerdos que sean de competencia de la SSC.
- Coordinación con el gobierno federal.
  - Participar, mediante el Gabinete de Seguridad de la Ciudad de México, en reuniones semanales del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal.
  - Contribuir a las acciones del Plan Nacional de Paz y Seguridad mediante las 16 Coordinaciones Regionales (una por alcaldía) que están bajo el mando de la Jefatura de Gobierno y operativamente a cargo del Gabinete de Seguridad.



- Participar en las sesiones del Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México.
  - Coordinación con la Guardia Nacional.
  - Coordinación con el SESNSP.
- Intercambiar información y planear operativos de asuntos metropolitanos y regionales con las instituciones de seguridad pública del Estado de México e Hidalgo en el marco del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.
- Participar en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que son de competencia de la SSC.
  - Participar en reuniones de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, dar seguimiento y llevar a cabo acciones para cumplimiento de los acuerdos que sean de su competencia.
  - Dar seguimiento y llevar a cabo acciones para cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública que sean competencia de la SSC.
- Colaborar con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Coordinación con otras instituciones de seguridad pública de otros estados y municipios.
  - Suscripción de convenios de colaboración.
- Coordinación con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México
- Continuar y fortalecer el esquema de regionalización de la atención de las urgencias médicas prehospitales.
- Continuar con presencia de personal del ERUM en el C5 de la Ciudad de México.

## **Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica**

### Objetivo específico

- Diseñar y poner en operación la Policía Cívica de la Ciudad de México, en congruencia con las disposiciones correspondientes, en tanto se expida la Ley General de la materia, para fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, fortalecer la convivencia armónica, prevenir los conflictos vecinales y comunales.

### Acciones estratégicas

- En tanto se expide la Ley General en la materia, diseñar y crear la Policía Cívica con base en lo establecido en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
- Establecer atribuciones y área de adscripción.



- Elaborar la estructura orgánica.
- Definir si se crearán plazas o se reestructurarán áreas de la SSC
- Elaborar perfiles para reclutamiento y selección.
- Crear programas de capacitación.
- Crear protocolo de actuación.
- Definir uniformes y equipamiento.
- Definir vehículos que utilizarán los elementos.
- Garantizar que en cada juzgado cívico se encuentre por lo menos un elemento policial comisionado por turno.

### **Estrategia 9: Derechos humanos**

#### Objetivo específico

- Garantizar que la actuación policial se lleve a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos, así como la atención integral a las víctimas cuando se acrediten violaciones a los derechos humanos, como resultado de las interacciones entre la policía y los ciudadanos.

#### Acciones estratégicas

- Fortalecer al equipo de Testigos Supervisores, para tener más capacidad de vigilancia y monitoreo de la actuación policial, en sus interacciones con la ciudadanía:
  - Incrementar el estado de fuerza.
  - Implementar procesos de capacitación y especialización en temas derechos humanos y en los protocolos de actuación policial, para los Testigos Supervisores.
  - Mejorar los criterios de selección de los Testigos Supervisores, para garantizar:
    - Que tengan perfil de derechos humanos.
    - Que tengan conocimiento del trabajo operativo.
- Fortalecer al equipo de Instructores de Derechos Humanos, para la capacitación que imparte la Dirección General de Derechos Humanos en la materia.
  - Incrementar el estado de fuerza.
  - Implementar procesos de especialización en los temas de derechos humanos, para impartir una capacitación integral a los elementos policiales.
- Fortalecer al equipo de abogados para la atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas y la atención y seguimiento de quejas, conciliaciones y recomendaciones.
  - Incrementar el número de abogados.
  - Mejorar los procesos de selección, para que cuenten con perfil de derechos humanos.



- Mejorar los mecanismos de colaboración con las comisiones defensoras de derechos humanos y con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, federal y local.

## **Estrategia 10: Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas**

### Objetivo específico

- Contar con un modelo efectivo para erradicar la corrupción y atender con oportunidad y eficiencia las quejas y denuncias que se formulen en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ante posibles actos e irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

### Acciones estratégicas

- Implementar y consolidar el Modelo del Sistema Anticorrupción de la SSC.
  - Diseñar, en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública, de la herramienta tecnológica para la recepción de quejas y denuncias con motivo de posibles irregularidades cometidas por elementos policiales.
- Realizar visitas de campo (Unidad de Asuntos Internos) para supervisar la actuación policial y detectar conductas irregulares.
- Implementar un proceso de supervisión y control a las operaciones del Programa de Seguridad por Cuadrantes.
- Mejorar la atención de emergencias, acciones preventivas, investigación, integración, determinación y seguimiento de carpetas de investigación administrativa.
- Mejorar la atención de denuncias ciudadanas.
- Colaborar con el Consejo Asesor Externo de la Unidad de Asuntos Internos.
- Consolidar la base de datos del Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario.
- Llevar a cabo sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.
- Mejorar el funcionamiento del Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP).
- Adquirir bienes y contratar servicios necesarios para la operación policial mediante licitaciones públicas, abiertas y transparentes.
- Establecer controles efectivos en la asignación de combustible, mantenimiento automotriz, uniformes, equipamiento y armamento.
- Automatizar y digitalizar procesos administrativos para transparentar y controlar eficazmente el uso de los recursos públicos.



## **Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en colonias, barrios y pueblos con mayor índice delictivo**

### Objetivo específico

- Continuar con la implementación de la estrategia “Alto al Fuego” en las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de México, con el objetivo de identificar a los individuos generadores de violencia, reducir los homicidios y la violencia en general e incrementar la confianza de la comunidad, con la colaboración de actores estratégicos.

### Acciones estratégicas

- Consolidar la Unidad Alto al Fuego.
  - Adscripción de elementos de la Dirección de Seguridad Escolar.
  - Adscripción de los elementos de la Policía Preventiva.
  - Adscripción de los elementos de Inteligencia.
  - Fortalecer la capacitación y equipamiento para los elementos de la Unidad Alto al Fuego.
- Consolidar los mecanismos de colaboración interinstitucional con Policía de Investigación y con el Sistema Penitenciario para la implementación de la estrategia.

## **Estrategia 12: Más y mejor movilidad**

### Objetivo específico

- Colaborar en la mejora de la movilidad y disminución de los tiempos de traslado, por medio de aplicación de sanciones eficaces a violaciones al Reglamento de Tránsito, así como liberar las calles de los focos de inseguridad que representan los vehículos abandonados.

### Acciones estratégicas

- Continuar y reforzar con la operación del Programa Fotocívicas.
  - Incrementar el número de dispositivos electrónicos y servicios complementarios (radares de velocidad y equipos de Fotoconductas).
- Continuar y fortalecer el programa de chatarrización
  - Ampliar la capacidad de traslados y despejar los depósitos vehiculares de automotores abandonados
- Adquirir de dispositivos electrónicos portátiles, móviles y fijos para la imposición de infracciones.
- Realizar mantenimiento preventivo del sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.
- Instalar elementos complementarios al sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.





## **5.2 Procuración de Justicia**

### **1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras**

#### **Definición del problema**

La intervención de los elementos de la Policía de Investigación en la integración de las carpetas de investigación es deficiente y no cuenta con el grado de atención y especialización que requiere el sistema de justicia penal actual, asimismo, no se realizan las investigaciones con el grado de exhaustividad necesario y los tiempos de respuesta son elevados.

#### **Análisis del problema**

Derivado de la carga de trabajo en el sistema de procuración de justicia, así como a la falta de personal operativo en las agencias del ministerio público, la limitación en los recursos materiales y tecnológicos con que cuenta la Policía de Investigación, la falta de equipamiento y capacitación, no pueden desarrollarse las actividades inherentes a la corporación con el grado de atención, especialización y prontitud requeridos.

#### **Definición del objetivo**

Con el fortalecimiento de las capacidades investigadoras de los elementos de esta corporación, en la integración de las carpetas por parte de los agentes del ministerio público, será priorizada la pronta y expedita impartición de justicia, se mejora la percepción de la sociedad ante el sistema de procuración de justicia, teniendo un impacto directo en el bienestar común, logrando mejorar los tiempos y la calidad de la integración de carpetas, pudiendo aportar elementos de prueba sólidos e idóneos, que permitan al Ministerio Público soportar sus casos ante la autoridad judicial, aumentando las posibilidades de obtener sentencias favorables a los intereses de la Sociedad.

#### **Solución al problema**

Reforzar las áreas operativas auxiliares del ministerio público en la investigación de los delitos, así como las áreas de inteligencia, incrementando el estado de fuerza, aumentando el parque vehicular existente, priorizando el uso de tecnologías necesarias para las labores de investigación, dotándolos de los recursos y equipo necesarios que permitan desarrollar las actividades que tienen encomendadas.

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fin</b>         | Fortalecer las capacidades investigadoras de la Corporación, mediante la reestructuración de las áreas operativas auxiliares del ministerio público en la investigación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Propósito</b>   | La sociedad se vea beneficiada en materia de procuración de justicia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Componentes</b> | Intervenciones realizadas con alto grado de atención y especialización.<br>Ordenamientos ministeriales atendidos con celeridad.<br>Investigaciones concluidas con efectividad.<br>Datos de prueba sólidos aportados al ministerio público.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Actividades</b> | 1. Incremento en el estado de fuerza de la Policía de Investigación.<br>2. Aumento del parque vehicular de la Policía de Investigación.<br>3. Abastecimiento de equipo tecnológico necesario.<br>4. Asignación de equipos de cómputo a las áreas investigadoras.<br>5. Implementación de tecnologías.<br>6. Equipamiento del personal operativo.<br>7. Evitar la disposición de personal operativo para labores administrativas.<br>8. Fortalecer las áreas de Inteligencia de la Corporación. |

## 2. Aumentar el cumplimiento de mandamientos judiciales y abatir el rezago

### Definición del problema

Ineficacia en el cumplimiento de mandamientos judiciales, debido a la falta de personal operativo, recursos materiales y tecnológicos en la Policía de Investigación. Generación de rezago en las órdenes judiciales pendientes de cumplimentar.

### Análisis del problema

La existencia de mandamientos judiciales pendientes de cumplimentar, atiende a la excesiva carga de trabajo que enfrentan las áreas operativas de la Policía de Investigación, así como al rezago que se ha venido generando con el paso del tiempo, aunado a los impedimentos concebidos por el limitado estado de fuerza con que se cuenta y la escasez de recursos materiales que permitan a los agentes desarrollar sus funciones de manera óptima, ello toda vez que no se cuenta con los medios básicos para atacar la problemática principal, al existir



un déficit en el parque vehicular actual de la Corporación, limitación de recursos tecnológicos para el acceso a fuentes de información y la poca dotación de equipo necesario para el cumplimiento de su deber.

### **Definición del objetivo**

Con el aumento en el número de mandamientos judiciales cumplidos, se refleja la pronta impartición de justicia y se mejoran las condiciones de seguridad y justicia de la ciudadanía de manera directa, asimismo, al estar en posibilidades de atacar de manera frontal la problemática, será posible incluso lograr abatimiento al rezago existente, lo cual tendría como resultado el combate a la impunidad.

### **Solución al problema**

Reforzar las áreas operativas encargadas del cumplimiento de mandamientos judiciales, asignando elementos operativos de Policía de Investigación, renovando y aumentando el parque vehicular existente, aperturando los canales y medios de comunicación necesarios para que mediante el uso de tecnología puedan allegarse de información necesaria para facilitar las labores de investigación, dotándolos de los recursos y equipo necesarios que permitan desarrollar las actividades que tienen encomendadas.

|                    |                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fin</b>         | Aumento en el cumplimiento de mandamientos judiciales, mediante el fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de los cumplimientos.                                                                            |
| <b>Propósito</b>   | La sociedad se vea beneficiada en materia de seguridad y justicia con el combate a la impunidad.                                                                                                                       |
| <b>Componentes</b> | Mandamientos judiciales cumplidos.<br>Abatimiento al rezago.                                                                                                                                                           |
| <b>Actividades</b> | 1. Incremento en el estado de fuerza de la Policía de Investigación.<br>2. Aumento del parque vehicular de la Policía de Investigación.<br>3. Abastecimiento de equipo necesario.<br>4. Implementación de tecnologías. |



### 3. Equipamiento de la Policía De Investigación

#### Definición del problema

Los elementos de la Policía de Investigación, no cuentan con el equipo adecuado y necesario para desarrollar sus actividades y proteger su vida e integridad física en el desempeño de sus funciones.

#### Análisis del problema

La limitación en los recursos materiales, específicamente en el rubro de equipamiento con que cuenta la Policía de Investigación, ha generado una limitación por parte de los integrantes de esta Corporación para desarrollar las actividades que tienen encomendadas, mermando con ello su capacidad operativa y de reacción, actividades fundamentales en el combate a la delincuencia.

#### Definición del objetivo

Con el debido equipamiento a los integrantes de la Policía de Investigación, se estará en condiciones de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, pudiendo realizar las funciones que por mandato de ley esta corporación tiene encomendadas, permitiendo impactar en la sociedad de manera positiva, al saber que se cuenta con un cuerpo policial preparado individual y colectivamente, con el equipo táctico, especial y armamento necesarios, lo cual se verá reflejado en una mejor intervención por parte de esta Policía en los asuntos de su competencia.

#### Solución al problema

Dotar a los elementos de la Policía de investigación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, debiendo priorizar los rubros de equipo táctico, especial y de armamento necesarios para permitir a los integrantes actuar con decisión y seguridad en el desempeño de sus funciones.

|                  |                                                                                                                      |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fin</b>       | Dotar a los elementos de la Policía de investigación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones. |
| <b>Propósito</b> | Mejorar el servicio que se brinda a la sociedad, al contar con personal que actuará con decisión y seguridad.        |



|                    |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componentes</b> | <p>Elementos de la Policía de Investigación debidamente equipados.</p> <p>Efectivo cumplimiento de las atribuciones de la Policía de Investigación.</p> <p>Cuerpo policial actuando con decisión.</p> <p>Sociedad con percepción de seguridad.</p> |
| <b>Actividades</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Abastecimiento de equipo táctico necesario.</li><li>2. Abastecimiento de equipo especial necesario.</li><li>3. Equipamiento del personal con armamento y municiones suficientes.</li></ol>                |



## 5.3 Sistema Penitenciario

### 1. Capacitación

#### Objetivo general

La profesionalización permanente y la formación progresiva, integrada por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.

En el rubro de competencias básicas, uno de las principales capacitaciones a cubrir es el de armamento y tiro policial, la cual se debe impartir a los elementos de seguridad y custodia dentro de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la cual no cuenta con un espacio específico adecuado para la realización de esta práctica, se carece de equipamiento y tecnología para realizar prácticas de tiro policial, que eleve las aptitudes del personal de seguridad y custodia así como de contar con un simulador de tiro se reducen de probabilidades por accidente.

#### Problemática

La capacitación de armamento y tiro se realiza en espacios improvisados a fuego real con medidas de seguridad precarias, llevando a prácticas de riesgo; esto es en virtud de que en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México no cuenta con un espacio físico adecuado para la realización de dicha capacitación la cual es necesaria para acreditar la evaluación de competencias básicas, siendo parte del proceso para obtener el CUP.

#### Objetivo específico

- Capacitar al personal de seguridad y custodia en el simulador de tiro para el manejo de armas y comandos de voz de manera profesional y acreditar la evaluación de competencias básicas.

#### Acciones estratégicas

- Adquisición de un simulador de tiro virtual: se optimizaría los recursos materiales y humanos debidos que no se ocuparía armamento y fuego real, así mismo los instructores que llevarían a cabo la capacitación serían de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- Capacitación y profesionalización en los rubros de comando de voz y manejo de armas.



## **2. Equipamiento y tecnología**

### **Objetivo general**

El objetivo primordial, es contar con los medios físicos y tecnológicos que permita garantizar un entorno de seguridad, profesional y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos en los Centros de Reclusión y Comunidades de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

### **Objetivo específico 1**

- Se llevará a cabo la sustitución de equipo de monitoreo obsoleto y/o descompuesto, lo cual permitirá reforzar la seguridad de los Centros y/ Comunidades a cargo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
- Con lo anterior se previenen fallas y se garantiza la vigilancia en áreas estratégicas, permitiendo monitorear las actividades cotidianas de las personas privadas de la libertad y responder de manera inmediata a una contingencia.
- Con la adquisición de dichos equipos se reforzará la vigilancia en las aduanas y la revisión de las personas que visitan los mismos.

### **Requerimientos**

- Equipos de rayos X
- Equipos de revisión no invasiva como el WabeScanner, Garrets o arcos detectores de metales.
- 6 Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Inhibidores de señal telefónica

### **Objetivo Específico 2**

- Se reforzarán las medidas de seguridad en los traslados de personas privadas de la libertad y adolescentes, toda vez que de acuerdo a la demanda, se requiere un mayor número de vehículos para garantizar que los traslados requeridos se lleven a cabo de manera pronta, oportuna y sin riesgos mecánicos.
- El objetivo es reducir los tiempos de traslado en diligencias (juzgados, Hospitales, interconsultas, visitas Inter-reclusorios, supervisiones y traslados); así como contingencias derivadas de fallas mecánicas.



### Requerimientos:

- En la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes, reemplazar dos vehículos que ya rebasaron su vida útil y que en consecuencia han dejado de prestar un servicio activo.
- 8 Motocicletas para la Supervisión de las Diferentes Áreas que operan los agentes de Seguridad Procesal facilitando la movilidad de los mismos.
- 45 camionetas de traslado (tipo van)
- Tres camionetas Pick up, para efecto de movilidad del personal de supervisión y apoyo en traslados de imputados involucrados con delitos de alto impacto.
- 4 camiones de traslado (tipo zafiro)
- 3000 candados alta seguridad
- 3000 candados de oreja larga

### Objetivo Específico 3

- Se fortalecerán las medidas de coordinación y supervisión al interior de los Centros y Comunidades con equipos de radiocomunicación, que permitan reducir los tiempos de respuesta ante contingencias suscitadas en los Centros y/o Comunidades, salvaguardar la integridad física de los internos, así como las instalaciones.

### Requerimientos:

- 500 radios completos (con aditamentos)
- 3000 base para radios

### Objetivo Específico 4

- El personal encargado de la seguridad en los Centros y Comunidades cuenta con el equipamiento adecuado para vigilar y contener cualquier contingencia suscitada que derive en un motín, intentos de fuga o cualquier percance que se pueda afectar la integridad física de las Personas Privadas de su Libertad y del personal que ahí labora.

### Requerimientos

|                                                      |            |              |
|------------------------------------------------------|------------|--------------|
| <b>Pantalón tipo comando color negro</b>             | <b>Pza</b> | <b>4,400</b> |
| <b>Camisola tipo comando manga larga color negro</b> | Pza        | 4,400        |
| <b>Botas tipo paracaidista</b>                       | Pza        | 4,400        |
| <b>Gorra tipo beisbolera color negra</b>             | Pza        | 4,400        |
| <b>Spray de gas pimienta</b>                         | Pza        | 3,000        |





| <b>Pantalón tipo comando color negro</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Pza</b> | <b>4,400</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| <b>Traje antimotín completo</b><br><i>chaleco con hombreras - 250</i><br><i>protección de genitales - 250</i><br><i>coderas con protección en antebrazos - 250</i><br><i>musleras con protección de cadera - 250</i><br><i>protectores de rodillas, espinillas y pies - 250</i><br><i>guantes - 250</i><br><i>cascos - 250</i><br><i>escudos - 250</i><br><i>bastones - 250</i> | Pza        | 200          |
| <b>Chaleco balístico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Pza        | 300          |
| <b>Casco balístico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pza        | 300          |
| <b>Esposas para manos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Pza        | 500          |
| <b>Esposas para traslado (manos y pies)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Pza        | 300          |
| <b>Granadas de gas lacrimógeno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pza        | 2,500        |
| <b>Proyectiles de gas lacrimógeno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Pza        | 2,500        |
| <b>Máscaras antigas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Pza        | 2,500        |
| <b>Filtro para máscara antigas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pza        | 5,000        |
| <b>Fornitura</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pza        | 4,400        |

### 3. Infraestructura física

#### Objetivo general

Llevar a cabo el mantenimiento y las reparaciones necesarias en los Centros y/o Comunidades de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, que propicie un ambiente seguro y funcional que atienda las necesidades básicas de las personas privadas de la libertad, así como de las que laboran en los mismos.

#### Objetivos específicos

- Garantizar las condiciones infraestructurales óptimas en los Centros y/o Comunidades es indispensable para la seguridad y el control de las personas privadas de la libertad. Los daños estructurales suponen riesgos de fuga, motines y contingencias.
- Detectar las necesidades específicas por Centro y Comunidad, para programar su mantenimiento y/o reparación inmediata.



### **Acciones estratégicas**

- Aplicar un censo de necesidades por Centro y Comunidad, para programar su mantenimiento y/o reparación inmediata.
- Llevar a cabo labores de reparación y mantenimiento en la Comunidad de Internamiento Preventivo y la Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” ubicada en la Calle de Petén S/N, en la Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, en la cual la barda perimetral presenta en diferentes partes agrietamientos por lo que resunta apremiante la reparación de dicha barda, toda vez que representa un riesgo latente para la seguridad institucional y/o pública.